



**UNIVERSIDAD CATOLICA ÁNDRES BELLO
ESTUDIOS DE POSTGRADO
POSTGRADO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**

**IMPACTO DEL BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE VENEZUELA (BANDES), COMO
INSTITUCIÓN DE COOPERACIÓN SOCIO-ECONÓMICA
INTERNACIONAL (2003-2006)**

**AUTOR: LCDO. HÉCTOR ERNESTO SILVA G. C.I. 6.897.891
PROFESOR GUIA: REINALDO LOPEZ FALCON**

**TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA
OPTAR AL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
MENCIÓN: FINANZAS INTERNACIONAL**

CARACAS JUNIO, 2007

A DIOS, A MI ESPOSA YSBHEY, A MIS TRES HIJAS
HERMOSAS
CLAUDIA, DANIELA Y MARÍA DE LOS
ANGELES Y A MI MADRE ANA

Cuyas fuerzas convincentes y paciencias
me impulsaron a seguir y culminar este trabajo.

Al futuro de nuestra patria y de nuestros
Países hermanos.

Agradecimiento

Muchas personas han contribuido con esfuerzo, energía, ideas, aportes y sugerencias para llevar adelante este proyecto de investigación. Doy gracias primeramente a Dios por darme la fuerza necesaria para abrir pasos a las vicisitudes, así como al personal administrativo y académico de esta prestigiosa Universidad (UCAB) por permitir mi incorporación a este hermoso recinto que contribuyo enormemente en mi formación de Especialista en Instituciones Financieras. También agradezco profundamente, la gran colaboración de los profesores de la Especialización en Instituciones Financieras de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), el director Gonzalo Bello y el guía de la cátedra de Prácticum Reinaldo López Falcón, quienes fueron personas especiales y revisores que contribuyeron con materiales y sugerencias muy valiosas.

Deyanira Guzmán, quien dirige el Centro de Documentación del Banco de Desarrollo Económico y Social (BANDES) quien me facilito gran parte del material que me sirvió de soporte para llevar a cabo esta investigación.

Finalmente agradezco a mi esposa Ysbey de Silva por darme todo el apoyo gramatical de la investigación, lo cual hizo posible junto a los profesores guía una mayor comprensión de la misma.

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPITULO I EL PROBLEMA	
1.1 . Contexto y Delimitación del Problema	13
1.2 . Objetivo de la Investigación	15
1.3 . Importancia y Justificación de la Investigación	15
CAPITULO II MARCO TEORICO	
2.1. Qué es la Cooperación Internacional.	16
2.2. Visión General del (BANDES).	19
CAPITULO III Mecanismos Democráticos utilizado por BANDES para llevar a cabo la Cooperación Internacional como Institución Impulsadora en Venezuela	
3.1.- BANDES como Institución Impulsadora de la Cooperación Internacional de Venezuela.	26
3.1.1. La Vicepresidencia de Inversión y Cooperación Internacional.	32
3.1.2. BANDES como Organismo de Representación de la Republica ante los Organismo Multilaterales de Cooperación Internacional.	40
3.2.- Mecanismos Democráticos utilizados para llevar a cabo la Cooperación Internacional de BANDES.	51
3.2.1.- Las Relaciones con Organismos Multilaterales.	52

3.2.2.- Los Convenios y Acuerdos Bilaterales.	53
CAPITULO IV Acuerdos y Convenios de Cooperación Internacional ejecutados por BANDES (2003 – 2006) Impactos y Beneficios Derivados de los Acuerdos.	
4.1.- Acuerdos y Convenios de Cooperación Internacional ejecutado por BANDES (2003 – 2006).	56
4.1.1.- Estructura de los Acuerdos y Convenios de Cooperación Internacional desarrollados por BANDES (2003 – 2006).	60
4.2.- Impactos y Beneficios derivados de los Acuerdos y Convenios de Cooperación Internacional	69
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	72
REFERENCIAS	74
ANEXOS	76

ÍNDICE DE TABLAS/GRAFICOS

Tablas 1 de Los países de América Latina, el Caribe y África que conforman las categorías A	31
Tablas 2 de Los países de América Latina, el Caribe y África que conforman las categorías B.	32
Tabla 3 Situación de las Contribuciones totales de Venezuela en el FIDA	44
Tabla 4: Países beneficiarios del Acuerdo de San José	62
Gráfico de distribución de los préstamos	63

INTRODUCCIÓN

En estos momentos existe entre muchos de los países del mundo una gran diferencia en los ámbitos Sociales, Económicos, Políticos y Militar; estas diferencias han llevado a estos países olvidados a buscar ayuda entre ellos mismos o con naciones con un mayor desarrollo y competencia internacional. Estas necesidades han ocasionado que estos países considerados tercer mundista comiencen a pensar en nuevas formas y caminos para el desarrollo y crecimiento Social y Económico, hemos apreciado a lo largo de varias décadas los constantes cambios de Gobiernos, pasando por dictaduras militares y Gobiernos que hegemonícamente se imponen ante los pueblos, sacando provecho de las necesidades del mismo.

Igualmente, en los últimos años los Organismos Multilaterales han brindado ayuda a muchos de estos países, en la cual han logrado un rotundo éxito en países como México, Corea del Sur, Sudáfrica y Tailandia; por nombrar algunos. Mientras que la política aplicada por estos organismos no han funcionado de igual forma en países como Honduras, Haití, Republica Dominicana, Ecuador y Jamaica por lo que son estas las naciones entre tantas que requieren de un apoyo mas directo y de urgencia para sus pueblos que cada día sienten que se alejan aun más las posibilidades de vida, teniendo en cuenta que los ingresos percapital de sus pobladores es menos de un dólar por día.

En tal sentido, y viendo que es absolutamente necesario un cambio del modelo y de la visión aplicada hasta ahora, nuestros países se han visto en la imperiosa necesidad de encontrar y desarrollar métodos nuevos de desarrollo y cooperación. Por esta razón, La Republica Bolivariana de Venezuela ha tratado de implantar dentro y fuera de su fronteras un modelo de desarrollo orientado a la Integración y Cooperación Regional, entendiendo que así se puede hacer frente, de alguna manera, al continuo y progresivo proceso de deterioro que sufren nuestras economías e instituciones democráticas, producto de los

cambios políticos y de estructuras institucionales que han vivido nuestros países.

En la presente investigación que hemos llevado a cabo, se reflejan las nuevas políticas para lograr un crecimiento y desarrollo sustentable y sostenible de nuestras economías, se aprecia el trabajo en conjunto entre los países que conforman el bloque de cooperación internacional y que obtienen ventajas aprovechables para seguir manteniendo este tipo de relación entre países que producen impacto positivo tanto para el beneficiario, como para nuestra nación.

Asimismo, el aumento en la firma de Convenios y Acuerdo de Cooperación mutua con diversos países del mundo; el aumento en el otorgamiento de créditos a países vecinos para que aumenten y mejoren su capacidad de producción, son el fiel reflejo de esta nueva política de integración de parte de nuestros gobernantes con la intención de crear un nuevo modelo que permita un desarrollo de los pueblos que conforman estos países.

Durante esta investigación se refleja un antecedente en materia de Cooperación Internacional a partir del año 1958 cuando se promulga la Ley de Cooperación Internacional la cual pretendía estrechar los lazos de Integración entre los países.

También a partir de 1969 se firman otros Acuerdos de Cooperación hasta llegar a 1980 en donde se firma el “Pacto de San José” con México y el cual tiene una gran significación en materia de Hidrocarburo, que es para estos países su bien de mayor necesidad y esto queda demostrado en el desarrollo de esta investigación.

Para llevar a cabo esta investigación, se consideró la siguiente metodología, para alcanzar los fines propuestos, las cuales son las siguientes:

- El Método Hipotético – Deductivo: A través del cual se trata de probar la hipótesis planteada, y su relación con el conocimiento teórico existente sobre el tema.
- El Método Histórico: Se consideraron los antecedentes relacionado con el tema, lo cual nos sirvió para tomar sus datos e información que se desarrollaron con la suma pertinencia del marco de los intercambios económicos propuestos por el Gobierno.

Consideramos que la presente investigación, debe estar estructurada de la siguiente manera:

- CAPITULO 1: El Problema y el Objetivo. Aquí tratamos de plantear el problema de la investigación, desde la perspectiva Latinoamericana y la necesidad de integración que viven estos países desde hace varias décadas; al delimitar el problema nos damos cuenta que debemos medir el impacto de los acuerdos de cooperación internacional del país beneficiado o quien recibe la ayuda, así como también la carga que acarrea a Venezuela a través del BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE VENEZUELA (BANDES) tales tratado de cooperación.
- CAPITULO 2: Marco Teórico. Se realiza una visión general del tema de la cooperación internacional; la normativa vigente en materia de tratado o cooperación internacional; los organismos encargados de ejecutarlas, así como una visión muy general de la forma como se ha desarrollado la Cooperación Internacional durante los últimos 50 años en Venezuela. Por último la definición de conceptos.

- CAPITULO 3: Se refiere al análisis del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), creada como institución impulsadora del desarrollo económico y social del país. Desde este punto de vista conoceremos lo que es el BANDES, cual es su visión y misión, objetivos, fines, metas; conoceremos los departamentos encargados de ejecutar las políticas de Cooperación Internacional; así como los medios a través de los cuales se lleva a cabo la misma.
- CAPITULO 4: Trata lo concerniente a los Acuerdos y Convenios de Cooperación Internacional, desarrollado por BANDES, durante los años 2003 al 2006. Así como también, se refiere a los impactos y beneficios económicos y sociales surgidos de estos Acuerdos y Convenios de Cooperación Internacional: En este capítulo conoceremos aquellos acuerdos que ha celebrado BANDES durante los últimos cuatro años; podremos conocer la estructura de algunos de ellos; e igualmente precisaremos las ventajas y desventajas (tanto económicos como sociales) que se derivan para el país de la celebración de dichos acuerdos.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1.- Contexto y Delimitación del Problema

Hacia mediado de los años ochenta, las perspectivas de desarrollo de Latinoamérica se estimaban de modo más bien pesimista, no sólo en este subcontinente, sino también en Europa y Norteamérica. En vista del peso opresivo de la deuda y de las dificultades económicas y sociales a ella asociadas, se hablaba de una “década perdida”¹, pero no constituía América Latina una excepción: procesos parecidos ocurrían en la mayoría de los países de África, de Oriente Medio y de Europa Oriental. Sobre todo a diferencia de los países de África, En Latinoamérica, ya hacia fines del siglo pasado, aparecen signos de un nuevo resurgimiento económico y social muy a pesar de que países de Centro América como: Honduras, Guatemala, Nicaragua, El Salvador y otros del Caribe como. Haití, Republica Dominicana, Cuba. etc. pasan a tener, “una mezcla de la primera y la segunda ola”²

Es importante que se tenga en cuenta que la cooperación e integración Latinoamericana es uno de los factores más importante para el saneamiento económico y social de América Latina. En esto debe seguir el patrón adoptado por los países Europeo desde hace varias décadas, la tarea no es fácil, ya que la situación de América Latina es cambiante, ya que muchos de los países más pobres de la región no hacen un esfuerzo en exportar producto de calidad y competencia en el mercado internacional.

En tal sentido tenemos un grupo de estos países que se enrumban a la necesidad de aliarse al tratado de libre comercio que pregona Estados Unidos, (Es una negociación que busca la apertura comercial entre 34 países del continente americano). Mientras que otros siguen el rumbo de la Alternativa Bolivariana (ALBA, es promovida principalmente por La República Bolivariana

1 Fundación Friedrich Ebert, Asociación Alemana de Investigación sobre América Latina (ADLAF) Caracas- Venezuela , 1994, p. 77

2 Toffler Alvin, “La Tercera Ola”, Barcelona- España, p. 18

de Venezuela y la República de Cuba. El acuerdo fue firmado el 14 de Diciembre del 2004 por el presidente Hugo Chávez Frías por parte de Venezuela y por el Presidente del Consejo de Estado, Fidel Castro Ruz, en nombre de la República de Cuba. La diferencia de esta última con relación a la primera es en cuanto a que compiten países con similares características de modelos de producción, lo cual tiene cierta ventaja por la gran diferencia que nos lleva a interactuar en condiciones desiguales con una potencia como los Estados Unidos.

También desde hace algunos años, La Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE), hace referencia que la banca de desarrollo puede jugar un papel clave como instrumento de las políticas públicas para seguir la estrategia de unidad, que tanto interés reflejan algunos países como: México, Estados Unidos, Brasil, Argentina y Venezuela entre otros; por lo que rompería la desconcentración del crédito, el impulso a la inversión interna en estos países, iniciar proyectos sociales claves que requieran de una gran inversión y que no tengamos que depender en forma tan frecuente de los organismo multilaterales, sin embargo debemos mantener las buenas relaciones con estos organismos y hasta aprovechar una alianza en beneficio de los más necesitados.

Otra gran dificultad que se presenta al llevar a cabo los acuerdo de cooperación internacional, es el manejo de forma transparente de estas operaciones, esta investigación la hemos realizado destacando las necesidades de cooperación que tienen los países de la región en estos momentos, pero también es bueno tener presente que los acuerdo que se firmen, muy a pesar de la ayuda que se pueda brindar a las naciones mas necesitadas, se debe hacer teniendo en cuenta, no sólo el impacto positivo que le brinda al beneficiario por la flexibilidad de las condiciones, si no también tomar en cuenta las muchas necesidades interna que tiene nuestro país, Ya que como sabemos y mencionamos en párrafos anteriores, Latinoamérica es una región muy vulnerable a el resto del mundo. Como prueba de ello tenemos las exigencias y presiones de los organismos multilaterales, de llevar a cabo una política recursos crediticios tomando en cuenta un buen seguimiento.

Después de presentar en forma general la realidad que se vive en los países de América Latina, es importante que el Banco de Desarrollo Económico y Social (BANDES) quien ha dado un gran aporte y contribución a muchos de estos países a través de los Acuerdos de Cooperación debe divulgar e informar la ventaja económicas y sociales que estos países han logrado, al igual que el nuestro.

Hemos considerado el Marco Legal de los acuerdos internacionales que dice: La cooperación técnica internacional se sostiene en los principios universales de solidaridad entre los pueblos, respeto y protección por los derechos humanos, y en procura de la búsqueda de mejores condiciones y recursos que permitan a los seres humanos condiciones óptimas de bienestar conforme a su dignidad humana.

1.2.- Objetivo de la Investigación

El Objetivo de la presente investigación es analizar cuál ha sido el “impacto” económico y social, surgido de las políticas públicas de cooperación internacional desarrolladas por el Banco de Desarrollo Económico y Social (BANDES), desde el año 2003 hasta el 2006, en América Latina y el Caribe”.

1.3.- Importancia y Justificación de la Investigación:

La presente investigación se justifica porque permitirá obtener información del impacto que genera los tratados internacionales firmados por el **BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE VENEZUELA (BANDES)** y su implicación socio-económica, que poco es conocida en nuestro país.

CAPITULO 2

MARCO TEORICO

2.1. Qué es la Cooperación Internacional.

Tradicionalmente la Cooperación Internacional se ha asociado, de manera casi automática, al concepto de “ayuda”; más específicamente a lo que se denomina “ayuda al desarrollo; actividad ligada a la transferencia a intercambio de recursos y asistencia técnica, por vía concesional, de un país a otro.

No obstante el concepto de cooperación tiende a ser más amplio, respondiendo a la creciente complejidad de las relaciones internacionales, donde se conjugan los efectos de ayuda y solidaridad con los de promoción comercial e intereses políticos y económicos. Pudiendo entenderse a la cooperación también como el conjunto de acciones a través de las cuales se intenta coordinar políticas o unir esfuerzos para poder alcanzar objetivos comunes en el plano internacional.

El concepto de cooperación se sitúa claramente en el plano internacional, reafirmando el hecho de ser parte de la política exterior de los gobiernos. Como tal, la cooperación permite incorporar a las relaciones entre los estados un componente que trasciende lo estratégico – económico, dando cabida a espacios de solidaridad, interdependiente y búsqueda de una red de bien común internacional.

En tal sentido se podría afirmar, que la cooperación internacional es una actividad que se desarrolla con el objeto de colaborar económicamente o a través de asistencia técnica en la ejecución o desarrollo de proyectos y programas sociales de los países más pobres y económicamente más desfavorecidos del mundo.

La cooperación internacional de Venezuela con otros países es una actividad de política exterior que comienza a desarrollarse en nuestro país hace

más de cincuenta años, pero es en el año de 1958 cuando la misma se comienza a plasmar con un carácter legal, ya que en un año cuando se dio la creación de la “Ley de Cooperación Internacional”³, en la que se comienza a desarrollar una política de este tipo sería, estructurada y acorde con los tiempos de la época, donde lo que se buscaba, era lograr la integración de nuestro país con los demás países del hemisferio.

Este fin, que perseguía la ley del 58, queda claramente plasmado en su contenido, el cual, en su artículo 1, señala: “La nación venezolana reitera el principio de que la cooperación es el medio más conveniente para fortalecer los vínculos entre los países y, en función de ello, declara su propósito de contribuir a hacer efectiva esa cooperación mediante fórmulas prácticas para la solución de problemas que afecten el bienestar de los pueblos”. (República Bolivariana de Venezuela. **Ley Sobre Cooperación Internacional**. (1958 Caracas. Editorial Pantin & Asociados. Artículo 1).

Lo que expresa este artículo 1 de la Ley, es lo que nuestro país buscaba en lo referente a la cooperación internacional, cuando daba sus primeros pasos en esta materia. Luego, a medida que transcurre el tiempo la visión de lo que debería ser la cooperación internacional comienza a cambiar, es por esto que vemos como en los años siguientes el concepto de cooperación con respecto a otros países comenzaría a cambiar.

A partir de los años 70 y durante el decenio de los 80, el concepto de cooperación internacional incorporó la noción de “Cooperación para el Desarrollo”, cuyo fundamento es la búsqueda y establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional; con este fin, nace la Asociación Latinoamericana para la Integración (ALADI), en la cual se establece acuerdo para la zona de preferencias económicas parciales para lograr acuerdos bi y multilaterales, así como otros Acuerdo para eliminar la barreras arancelarias en la zona.

Los elevados precios del petróleo en la década de los años 70 significó para Venezuela, un desarrollo de las políticas de cooperación financiera

3 Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N° 25.554 del 8 de Enero de 1958

internacional, que marcaron para ese momento cifras record. Los ingresos petroleros representaban la fuente principal del fisco, los precios petroleros pasaron de 2 a más de 10 dólares.

Esta política constituyó, por una parte, un mecanismo para la canalización hacia el exterior de recursos excedentarios que la economía no hubiese podido absorber, y por la otra, la adopción de acciones de cooperación enmarcada en un contexto de solidaridad internacional a través de varias iniciativas en el campo multilateral.

Venezuela en el área bilateral, suscribió acuerdos de cooperación en el área energética (acuerdo de Puerto Ordáz, A partir de los años 70 y a lo largo de los 80, Colombia, México, y Venezuela logran consolidar una convergencia diplomática y de concertación política de crucial influencia en la dinámica geopolítica de la Cuenca del Caribe, en un contexto donde los principales interlocutores están representados, por un lado, por Estados Unidos y los países de la Comunidad Económica Europea, y por otro, por actores regionales como las naciones centroamericanas, Cuba y los países y territorios del Caribe no hispanico. Posteriormente el acuerdo de San José. (Este acuerdo, firmado por vez primera el 3 de agosto de 1980 en San José, Costa Rica, que se ha renovado por más de dos décadas consecutivamente, es considerado como un instrumento único en su género al proveer el suministro de petróleo y al establecer un mecanismo de cooperación que promueve el desarrollo económico y social de los países participantes, a saber: Barbados, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá y República Dominicana). También tenemos la participación de Venezuela en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), en el contexto de su política de Cooperación Financiera Internacional durante el período 1977.

En este lapso cuando se comienza a enfatizar la cooperación Sur – Sur, como medio para superar las diferencias que existen en las relaciones entre los países industrializados y aquellos en desarrollo, a fin de lograr la equidad internacional. Venezuela se alinea inmediatamente con esta tendencia, logra una participación importante en el panorama de la cooperación

internacional, no sólo en el orden multilateral, si no también en la implementación de programas (que más adelante detallaremos) de carácter bilateral.

Sin embargo, a medida que ha pasado el tiempo, todos estos esfuerzos de cooperación internacional que se dieron durante la década de los 70 y los años 80 no produjeron los cambios esperados y, por tanto, la brecha entre países ricos y los países pobres cada vez se ha ido aumentando más, trayendo como consecuencia más países y personas atrasadas, empobrecidas y desposeídas en todos los ámbitos.

Por esta razón es que a finales de los años 90 y principios del presente siglo, los países de América Latina y el Caribe han mostrado un gran interés en los acuerdos de cooperación internacional, y más aun, promover y desarrollar un cambio de rumbo en lo que respecta a los modelos económicos de los países (netamente importador y de baja producción que aun prevalece en gran proporción en unos países más que otros), así como también las formas como se esta desafiando la pobreza y las desigualdades en los mismos.

Venezuela, entendiendo la necesidad de un cambio en el Orden Económico – Político de las naciones menos desarrolladas del mundo especialmente las de América Latina y el Caribe, ha comenzado, a partir del presente siglo, a desarrollar y ejecutar una política de cooperación internacional mucho más agresiva e innovadora, que la que venia ejecutando anteriormente. Este cambio en la visión del gobierno ha sido plasmado en la creación de nuevas políticas e instituciones destinadas a desarrollar e impulsar, de la manera más efectiva posible, ese nuevo rumbo.

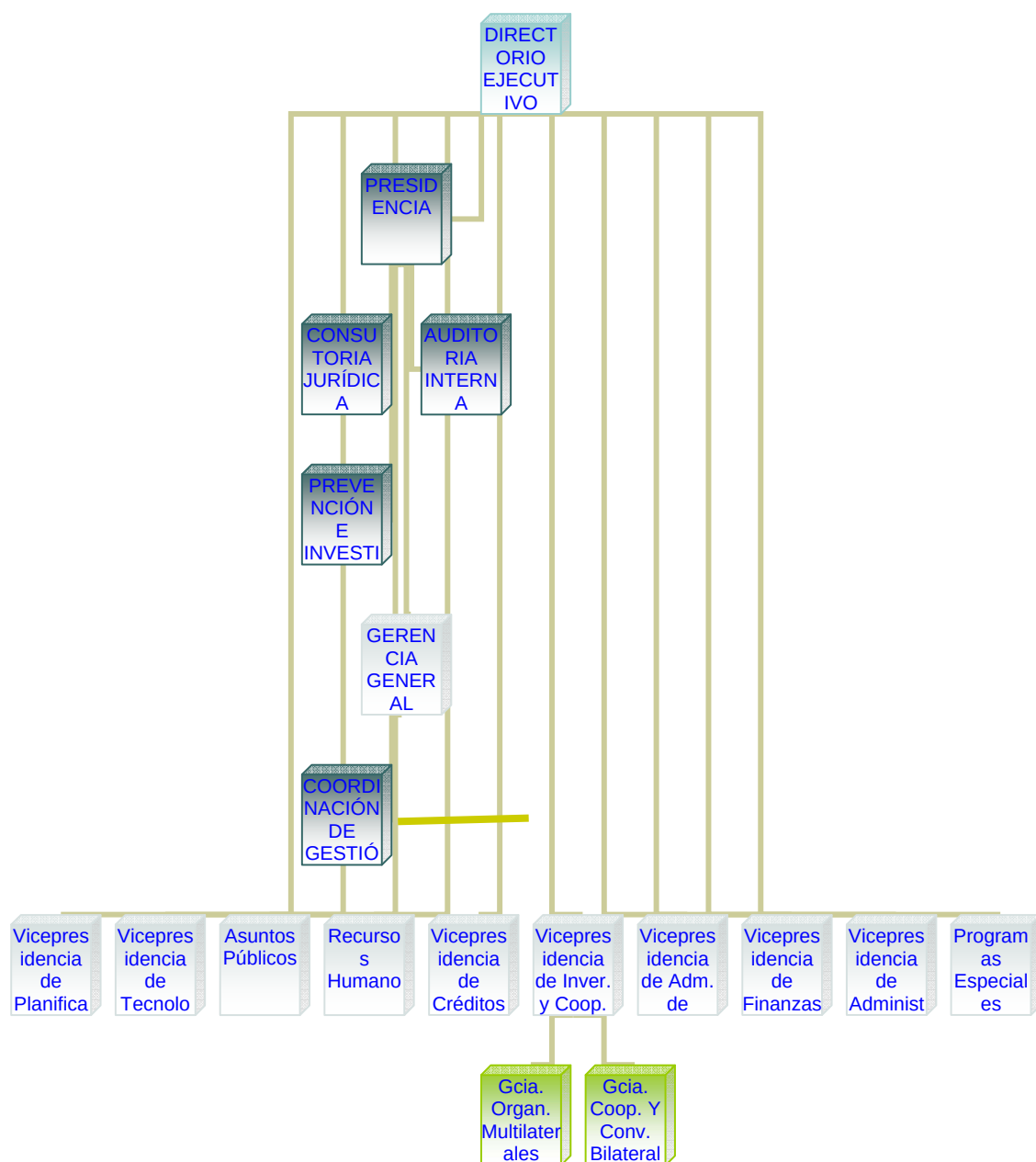
2.2.- Visión General del BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (BANDES).

En este contexto es que surge el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), la cual es una de las instituciones que el

Gobierno Nacional ha creado con la finalidad de “actuar como agente financiero del Estado para atender el financiamiento de proyectos orientados hacia la descentralización económica, estimulando la inversión privada en zonas deprimidas, apoyando con recursos financieros proyectos de desarrollo regional. De igual forma el banco tiene entre sus funciones la ejecución de proyectos de inversión, directamente o a través del sistema bancario”⁴, así como también, para que ejecute y lleve a cabo la nueva política de cooperación internacional de la Republica. Esto a quedado plasmado en los fines que le han dado origen al banco, los cuales quedan expresados en la Exposición de Motivos del Decreto-Ley que crea el banco, que señala lo siguiente; “El Banco tendrá por objeto:...; desarrollar los programas de cooperación financiera internacional que le asigne el Ejecutivo Nacional, dentro del marco de la política exterior”. (Republica Bolivariana de Venezuela. **Decreto de transformación del Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV) en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela.** (2001). Caracas. Gaceta Oficial. Exposición de Motivos).

BANDES, en este sentido, cuenta con una estructura organizativa que le permite cumplir con todos los objetivos de desarrollo del país y de cooperación internacional emanados del mandato de la ley. Esta estructura organizativa, es:

4 Bello G. L. (2004), “Operaciones Bancarias en Venezuela”; Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, p. 51



Es a través del apoyo de todas estas áreas como BANDES ha logrado cumplir con sus objetivos en materia de cooperación internacional, así como consagrarse como el Banco de Desarrollo de la Republica Bolivariana de Venezuela; promoviendo, por una parte, el desarrollo de otras naciones menos desarrolladas; y, por la otra, desarrollando el aparato productivo del país, a través de las exportaciones y ventas de bienes y servicios que nuestro país realiza a los países beneficiarios de la cooperación.

Lo anterior queda reflejado en lo que aparece en el boletín institucional de BANDES, el cual en artículo titulado “Nueva política financiera de BANDES impulsa integración Sur – Sur” se puede observar lo siguiente “Con esta política, BANDES estaría posicionándose como el Banco de Desarrollo del Estado Venezolano, no sólo en los países de Centroamérica y el Caribe, donde lo ha hecho, hasta ahora, mediante el Acuerdo de San José, sino también con el resto de los países, sin restricciones operativas particulares de dicho instrumento, incrementando de esta forma su participación y aporte en la cooperación regional entre las naciones en vías de desarrollo”⁵.

De lo anterior se desprende que “cualquier país que mantenga relaciones con Venezuela podrá acceder a un financiamiento de BANDES, para proyectos de inversión productiva; exportaciones de bienes y servicios; infraestructura y obras de impacto social en los diferentes sectores, entre ellos, electricidad, agua, potable y servida, educación, salud, nutrición, sanidad pública, así como asistencia técnica y apoyo financiero para preinversión”.⁶

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) organismo multilateral que mantiene relaciones con BANDES, tiene algunas reflexiones que anuncia en sus informes anuales de los años 2004 y 2005 en donde señala “Si bien algunos países avanzan a un buen ritmo en lo que respecta al indicador de pobreza del Banco Mundial (ODM), la mayoría de los más pobres no tienen perspectivas de llegar a cumplirlos de aquí al año 2015”. (Bage, L. (2005). Dar a los pobres de la zona rurales la oportunidad de salir de la pobreza. **FIDA Informe Anual 2005. Roma, Italia. Editorial Quintili. 1. (Nº 1). 10 - 13**

Lo anterior nos muestra como la mayoría de los países de la región necesitan cada vez más ayuda y cooperación si quieren cumplir con los Objetivos del Milenio (ODM), si bien, no para el 2015, si para tiempos no muy

5 BANDES en Líneas (2005), Nueva Política Financiera Internacional de BANDES impulsa integración Sur – Sur. Caracas, Venezuela. 3 (Nº 12).6-7

6 BANDES en Líneas (2005), Nueva Política Financiera Internacional de BANDES impulsa integración Sur – Sur. Caracas, Venezuela. 3 (Nº 12).6-7

lejano. Pensando en estos objetivos es que se ha delineado la política de exterior de Venezuela, así también como su cooperación internacional.

En el desarrollo de esta política de cooperación, BANDES juega un papel fundamental llevado a cabo mediante las relaciones que tiene con Organismos que representan estos países en América Latina, como la CAF, FIDA, BDC, etc. así como la celebración de Convenios Bilaterales con diversos países de la región.

Con respecto a las Relaciones con Organismo Multilaterales, vemos que BANDES se desenvuelve muy bien, en materia de cooperación internacional, trabajando con Organismo como el FONDO OPEP, El FIDA, El Organismo de Consulta del Caribe AEC y Banco de Desarrollo del Caribe (BDC). Entre otros.

El FONDO OPEP, por su parte, es una Institución Financiera Intergubernamental de Desarrollo. Fue creado en Enero de 1976 por Estados Miembro de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en virtud de una decisión adoptada en Marzo de 1975 por los Soberanos y Jefes de Estados de los países miembros de la OPEP y otros países en desarrollo; con el fin de ayudar particularmente a los países más pobres y de bajos ingresos a alcanzar sus metas de mejoramiento social y económico, entre otros.

La AEC, es un organismo consulta, de concertación y cooperación, que fue fundada en 1994, con el propósito de identificar y fomentar la ejecución y desarrollo de políticas y proyectos orientados a fortalecer, utilizar y desarrollar las capacidades colectivas del Caribe con la finalidad de lograr un desarrollo sostenido en lo económico, social, científico, tecnológico y cultural. Lo integran 25 Estados y funciona, como puente de cooperación entre BANDES y los países del Caribe.

El Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), es un organismo que esta orientado al financiamiento de proyectos y programas en países del Caribe, de menores recursos. A través de su aporte, Venezuela forma parte de la junta de

directores del BDC, como miembro regional no prestatario. Su participación en el BDC ha permitido prestar ayuda para fines de desarrollo a los países de la región.

La celebración de convenios bilaterales es otra forma a través de la cual Venezuela, mediante BANDES, ejecuta su política de Cooperación Internacional. Esto lo hace financiando programas y proyectos, en países menos favorecidos, donde se contempla la participación de empresa venezolanas como proveedoras de bienes y servicios, con lo cual se incentivan las exportaciones no tradicionales y se contribuye al desarrollo del país.

Entre los Convenios Bilaterales más importantes que se han celebrado Venezuela con otros países encontramos el programa de Cooperación Energética para países de Centroamérica y el Caribe (Acuerdo de San José) y el Fondo Especial para el Caribe (FEC).

El Acuerdo de San José, es un convenio suscrito entre México y Venezuela para garantizar al suministro de petróleo y establecer mecanismo de cooperación para promover el desarrollo económico y social de 11 países de Centroamérica y el Caribe. Venezuela atiende este compromiso a través de líneas de créditos ofrecidas por BANDES, dirigidas al financiamiento de proyectos y programas que contemplen la participación de bienes y servicios Venezolanos. Los países elegibles son: Barbados, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá y Republica Dominicana.

El Fondo Especial del Caribe (FEC), es un fondo a través del cual BANDES administra recursos del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) para prestar asistencia financiera en términos concesionales a países y territorios del área del Caribe, con la finalidad de promover el desarrollo económico y social, a través del comercio entre Venezuela y los miembros del Fondo.

En lo que respecta a los países de Centroamérica, la cobertura del FEC será a los fines de asistencia no reembolsable, en caso de emergencia de

carácter humanitario por causa de calamidades y desastres públicos, y preferiblemente dirigida a la adquisición de bienes y servicios venezolanos, previa autorización del Presidente de la Republica.

CAPITULO 3

Mecanismos Democráticos utilizado por BANDES para llevar a cabo la Cooperación Internacional como Institución Impulsadora en Venezuela

3.1.- BANDES como Institución Impulsadora de la Cooperación Internacional de Venezuela.

El Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) es una institución financiera que proviene de lo que anteriormente era el Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV), el cual era una de las instituciones de inversión del país, pero que no poseía, ni desarrollaba en materia de Cooperación Internacional, lo que en este momento promueve y ejecuta BANDES; lo cual demostraba que nuestro país en esta materia estaba en desventaja con los tiempos y cambios que exigía el orden internacional actual.

Como nueva institución financiera el banco apareció ante el país en la Gaceta Oficial del 27 de Junio de 2001, en la cual se publicó el Decreto – Ley que dio el origen al mismo. En este Decreto – Ley se le asigna como uno de sus principales objetivos, promover la cooperación entre los países más necesitados del mundo, principalmente los de América Latina y el Caribe, con la finalidad de fomentar y promover la integración Sur – Sur.

Esto nos demuestra que desde su nacimiento BANDES tiene como labor mejorar, profundizar y ampliar la Cooperación Internacional de nuestro país con otros países del mundo, especialmente con los de América Latina y el Caribe.

Lo expresado en la exposición de motivos del Decreto – Ley (comentada anteriormente) queda más amplio en el ordinal 4 y 5 del Artículo 9, del mismo, los cuales textualmente señala:

El cuatro (4), ejecutar programas y realizar las operaciones de cooperación comercial, técnica y financiera internacional, las cuales deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

a.- Se efectuarán en moneda de libre curso internacional y devengarán una tasa de interés que no será inferior a la que, a la fecha prevalezca en las operaciones con el capital ordinario de las instituciones públicas de financiamiento internacional. El monto de los compromisos destinados al financiamiento de este tipo de programas y operaciones, no deberá exceder del quince por ciento (15%) del monto de los activos líquidos del banco al cierre del último semestre auditado.

b.- Asimismo, podrá realizar operaciones de cooperación financiera internacional con recursos que le asigne el Ejecutivo Nacional para tales fines y en las condiciones que este establezca.

El cinco (5) otorga créditos globales a los fondos regionales orientados a la ejecución de programas y proyectos de desarrollo". (República Bolivariana de Venezuela.

Decreto de transformación del Fondo de Inversiones de Venezuela en el Banco Económico y Social de Venezuela. (2001). Caracas. Gaceta Oficial. Artículo 9.

Esta competencia que tiene BANDES, a su vez, proviene del mandato expreso de la Constitución Nacional la cual tiene como principio constitucional, reflejado en su preámbulo, el siguiente: "Promover la cooperación pacífica entre las naciones e impulsar y consolidar la integración latinoamericana, de acuerdo con el principio de la No Intervención y Autodeterminación de los Pueblos".

(República Bolivariana de Venezuela. Constitución. (1999). Caracas. Editorial INAMUGER. Preámbulo).

La sección Quinta de la Constitución Nacional, la cual tiene el título de: “De las Relaciones Internacionales de la Republica responde a los fines del Estado en función del ejercicio de la Soberanía y de los intereses del pueblo; ellas se rigen por los principios de independencia, igualdad entre los Estados, libre determinación y no intervención en asuntos internos, solución pacífica de los conflictos internacionales, cooperación, respeto a los derechos humanos y solidaridad entre los pueblos en la lucha por su emancipación y el bienestar de la humanidad.

Artículo 153: La Republica promoverá y favorecerá la integración latinoamericana y caribeña, en aras de avanzar hacia la creación de una comunidad de naciones defendiendo los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de la región”. (Republica Bolivariana de Venezuela. Constitución. (1999). Editorial INAMUJER. Artículo 152, 153)

Así mismo, vemos como a través del Plan de Desarrollo Económico y Social 2001 – 2007, en su parte internacional, se le confiere a BANDES, entre otras instituciones, la competencia de desarrollar la política de Cooperación Internacional del país. Esto se observa en los puntos que afirman:

- a) Impulsar la democratización Internacional con el fin, de estimular la acción concertada de los países en desarrollo, al igual que la solidaridad y la cooperación entre los distintos actores del sistema internacional.
- b) Promoción de la integración latinoamericana y caribeña, para abordar con mayor eficacia las desigualdades sociales en los altos niveles de pobreza que afectan a los países de la región.
- c) Consolidar y diversificar las relaciones internacionales, fortaleciendo la cooperación Sur – Sur.

Todas estas disposiciones constitucionales y legales son el punto de origen de instituciones multifuncionales como BANDES que tienen dentro de sus actividades desarrollar gran parte de la política de Cooperación Internacional proveniente del mandato del Gobierno Nacional.

BANDES desarrolla esta Cooperación Internacional en beneficio de otros países a través de una de sus Vicepresidencias, en este caso, la de inversión y Cooperación Internacional, que esta compuesta por dos Gerencias que son: a) La Gerencia de Relaciones con Organismo Multilaterales y, b) La Gerencia de Cooperación Internacional y Convenios Bilaterales; son estas dos gerencias las encargadas de desarrollar la Cooperación Internacional de BANDES, tomando en cuenta si la misma se deriva de las relaciones que el Banco tiene con Organismos Multilaterales o es producto de la firma de Convenios Bilaterales.

Los recursos de BANDES para llevar a cabo todas estas actividades de Cooperación Internacional provienen (tal y como lo menciona su Decreto – Ley de creación) de la ejecución de operaciones financieras y técnicas en el ámbito nacional e internacional a corto, mediano y largo plazo; de la administración de recursos en fideicomiso provenientes de ministerios, institutos autónomos, empresas del Estado y demás órganos de la administración pública centralizada y descentralizada; así como del fomento de acciones que conduzcan a la expansión y diversificación de la infraestructura productiva de los recursos del banco.

BANDES, para cumplir con su objeto de ejercer sus funciones podrá, también, crear fondos autónomos con recursos de su patrimonio, los cuales estarán destinados a cumplir fines específicos.

Partes de los recursos, descritos anteriormente, que maneja BANDES están destinados a la ejecución de políticas de Cooperación Internacional que desarrolla el banco con diversos países. Esta Cooperación la hace utilizando ciertos criterios que forman parte de lo se llama **la Política internacional de BANDES.**

Esta política Financiera Internacional del banco esta claramente definida en el boletín institucional del mismo, publicado en Julio de 2005, en el que se observa que “los criterios de la política financiera internacional están fundamentados en la clasificación de los países por categorías A y B, donde la primera comprende a naciones con capacidad de pago así como seguridad de recuperación; y la segunda corresponde a la solidaridad y humanidad”. (_____. (2005). Nueva política financiera internacional de BANDES IMPULSA INTEGRACIÓN Sur –Sur. **BANDES en Líneas. Caracas, Venezuela. 3. (Nº 12). 6-7).**

Las condiciones financieras, según las categorías de los países son:

1. Operaciones de Primer Piso

Categoría “A”:

- Tasa BID de Capital Ordinario o Libor, a criterio del país. Des ser la Libor, se cobraría un spread de hasta 3%, dependiendo del caso.
- Se cobrará una comisión por concepto de gasto de supervisión y control de los proyectos, equivalentes al 1% del monto de financiar, a ser decidida en cada desembolso.
- Intereses de Mora igual al 1% anual.
- Plazo: hasta veinte (20) años, incluidos hasta cinco (5) años de gracia dependiendo del proyecto.

Categoría “B”:

- Tasa BID para operaciones concesionales.
- No se cobrarían comisiones.
- Intereses de Mora igual al 0,50 % anual.
- Plazo: hasta treinta y cinco (35) años, incluidos hasta cinco (5) años de gracia dependiendo del proyecto.

1. Operaciones de Segundo Piso:

Categoría “A”: Líneas de Crédito.

- Tasa Libor, más un diferencial de hasta 3%
- Plazo hasta veinte (20) años, incluidos hasta cinco (5) años de gracia, dependiendo del proyecto.
- Tasa de Mora: 1 % anual.

Categoría “B”: Líneas de Crédito.

- Tasa BID para operaciones concesionales.
- Plazo: hasta treinta y cinco (35) años, incluidos hasta cinco (5) años de gracia, dependiendo del proyecto.
- Tasa de Mora: 0,50% anual”.

Los países de América Latina, el Caribe y África que conforman las categorías “A” y “B” son los siguientes:

Categoría A

• Chile	• Colombia	• Costa Rica
• Brasil	• Barbados	• El Salvador
• México	• Argentina	• Trinidad y Tobago
• Uruguay	• Paraguay	• Republica Dominicana
• Jamaica	• Surinam	
• Panamá	• Venezuela	

Tabla 1: Países de la Categoría A

Fuente: BANDES

Categoría B

• St. Vicent & The Granadine	• Guatemala	• Angola
• St. Kitts & Navis	• Nicaragua	• Bolivia
• Burkina Faso	• Honduras	• Cuba
• Santa Lucia	• Dominicana	• Perú
• St. Marteen	• Sudáfrica	• Haití
• Bélize	• Ecuador	• Malí
• Benin	• Guyana	

Tabla 2: Países de la Categoría B

Fuente: BANDES

3.1.1. La Vicepresidencia de Inversión y Cooperación Internacional.

La Cooperación Internacional de BANDES se ejecuta y desarrolla a través de la Vicepresidencia de Inversión y Cooperación Internacional que tiene como objetivo: Gerenciar los programas o proyectos desarrollados en BANDES, a través de los organismo multilaterales y los convenios bilaterales de cooperación internacional, de acuerdo con los planes y metas establecidas por las autoridades del banco y basados en las políticas de desarrollo del Estado.

Entre las funciones de esta Vicepresidencia se encuentran:

- Coadyuvar en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas aprobadas por los organismos competentes relacionadas con la participación de la Republica en entes Multilaterales y convenios de cooperación internacional.

- Diseñar y proponer políticas para la aplicación en BANDES de Programas de Cooperación Internacional.
- Promover que la ejecución de los programas de Cooperación Internacional incentive la exportación de bienes y servicios de origen venezolano garantizando el adecuado cumplimiento de los términos y condiciones de los acuerdos suscritos.
- Participar en eventos externos en representación de BANDES, que sean definidos como prioritarios en las agendas de políticas fijadas por el Ejecutivo Nacional y que contribuya a fortalecer las relaciones del Instituto con organismo multilaterales o convenios de cooperación internacional e informar a las autoridades de BANCO el resultado de las mismas.
- Fortalecer vínculos con organismos nacionales e internacionales para favorecer la Cooperación Internacional.
- Definir estrategias funcionales para identificar actividades complementarias con los organismos internacionales en los que la Republica ejerce representación, y con otros entes importantes para el desempeño y cumplimiento de sus objetivos de desarrollo, a fin de promover la creación de asociaciones estratégicas para la captación de recursos destinados al financiamiento de proyectos de interés estratégico y asistencia técnica, tanto para Venezuela como para el resto de países de América Latina y el Caribe, de conformidad con la estrategia institucional y programa de trabajo de BANDES en materia de cooperación internacional.
- Promover a requerimiento de la Republica la ejecución efectiva de los programas de carácter multilateral, estableciendo mecanismo de control y supervisión, simplificando los trámites administrativos

vinculados a la gestión de convenios de cooperación y asistencia técnica.

- Promover la ejecución efectiva de los programas de carácter multilateral, estableciendo mecanismo de control y supervisión, simplificando los trámites administrativos vinculados a la gestión de convenio de cooperación y asistencia técnica.
- Coordinar con el resto de las unidades de negocio, la implantación en BANDES de propuestas para comercialización de productos, programas, captación y administración de fondos provenientes de Organismos Multilaterales.
- Planificar y Ejecutar las actividades relacionadas con la implementación de programas para captar, asesorar y apoyar a inversionistas nacionales y extranjeros interesados en participar en los proyectos liderados por BANDES con organismos multilaterales y convenios de cooperación internacional.
- Autorizar según las normas y procedimientos de la institución y en concordancia con los convenios suscritos, las operaciones derivadas de la administración del Fondo Especial del Caribe y de cualquier programa de cooperación Financiera Internacional.
- Recomendar al supervisor inmediato acciones y estrategias en las cuales se vincule al BANDES con los programas de desarrollo y financiamiento con los entes multilaterales.
- Dirigir el proceso de formulación del presupuesto y el plan operativo de la unidad, con base a los lineamientos establecidos en el plan estratégico del BANCO y evaluar los resultados de las operaciones realizadas, informando de estos a las instancias supervisoras correspondientes.

La Vicepresidencia de Inversiones y Cooperación Internacional, a su vez, esta conformada por dos (2) Gerencias:

- a. La Gerencia de Relaciones con Organismos Multilaterales
- b. La Gerencia de Cooperación Internacional y Convenios Bilaterales.

α. **La Gerencia de Relaciones con Organismos Multilaterales**

Se encarga de manejar las relaciones con Organismos Multilaterales, en los cuales realiza el análisis y seguimiento de las políticas operativas y financieras de instituciones como el FIDA, El Fono OPEP, La AEC, entre otros; coordinando actividades para apoyar programas y proyectos de desarrollo de la institución y de otras naciones de América Latina y el Caribe, en los cuales BANDES y estos organismos tengan el mandato de operar.

El objetivo primordial de esta Gerencia es: Coordinar y ejecutar a requerimiento de la Republica las actividades previstas para la captación y administración de recursos provenientes de organismos multilaterales, y prestar apoyo técnico a los representantes oficiales de Venezuela, sobre todo los asuntos relacionados con la participación del país en los organismos multilaterales.

Entre sus Funciones encontramos:

- Realizar análisis y seguimientos de las políticas operativas y financieras de los organismos multilaterales de cooperación en los cuales la republica solicite el apoyo a BANDES.
- Elaborar informes técnicos sobre los temas y propuestas considerados en las reuniones ordinarias de los organismos de

cooperación financiera internacional en los que BANDES ejerce representación de la Republica.

- Realizar seguimiento y control de los compromisos asumidos, como resultado de la implementación de las acciones inherentes a las alianzas estratégicas celebradas.
- Coordinar actividades para establecer programas de cooperación con organismos internacionales de cooperación financiera y técnica, para apoyar los programas y proyectos de desarrollo de BANDES.
- A solicitud Ejecutivo Nacional, tramitar, hacer seguimiento y control financiero, de los pagos correspondientes a las reposiciones de recursos y contribuciones de Venezuela a los organismos internacionales: Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y otros que asigne el Ejecutivo Nacional.
- Atender o Canalizar requerimiento de asesorías técnicas solicitadas por los entes externos que operan con Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP).
- Analizar propuestas y suscribir contratos de asistencia técnica con proyectos con financiamiento multilateral.
- Establecer y mantener enlaces formales con organismos rectores del ejecutivo, entes multilaterales, y las unidades ejecutoras de proyectos.

- Mantener informado al Ejecutivo Nacional a través de los canales regulares de comunicación del instituto, en relación a la ejecución física de los proyectos a los cuales BANDES presta servicio.
- Brindar soporte técnico en materia presupuestaria y contable, a los entes externo que actúan como Unidades Ejecutoras de Proyectos,
- Elaborar el presupuesto y el plan operativo de la unidad con base a los lineamientos establecidos en el plan estratégico del BANDES y evaluar los resultados de las operaciones realizadas, informando de estos a las instancias supervisoras correspondientes.

β. Gerencia de Cooperación Internacional y Convenios Bilaterales:

Mediante la cual se ejecutan y desarrollan los convenios bilaterales que BANDES celebran con otros países. A través de esta se verifica, que durante el financiamiento de programas y proyectos en estos países, se contemple la participación de empresas venezolanas como proveedoras de bienes y servicios, con la finalidad de incentivar las exportaciones no tradicionales y contribuir al desarrollo del país.

Esta Gerencia tiene como objetivo: Administrar, Ejecutar y Desarrollar programas bilaterales y multilaterales en Materia de cooperación financiera internacional.

Algunas de las funciones de esta Gerencia son:

- Fortalecer las relaciones con organismos nacionales e internacionales de financiamiento con el objeto de favorecer la cooperación financiera internacional a través de formula de co-financiamiento.

- Administrar recursos financieros propios (Patrimonio de BANDES) con el objeto de prestar asistencia financiera a países de la región del Caribe y Centroamérica, en el marco de los convenios de cooperación internacional y programas bilaterales suscritos por el banco.
- Promover a través de los financiamientos de programas y proyectos, la exportación de bienes y servicios venezolanos no tradicionales.
- Tramitar, evaluar y proponer el financiamiento de proyectos y programas solicitados por los países de la región.
- Coordinar y hacer seguimiento a la ejecución financiera del Fondo Especial del Caribe (FEC) y cualquier otro constituido con recursos generados a partir de la suscripción de convenios de cooperación internacional. Inherente a la naturaleza de la funciones de la Vicepresidencia de Inversiones y Cooperación Internacional.
- Coordinar y controlar las operaciones de desembolsos, comisiones, cobranza, seguimiento y otras derivadas de la administración del Fondo Especial del Caribe, y cualquier otro constituido con recursos provenientes de convenios de Cooperación Internacional.
- Realizar el control y seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos y programas financiados al amparo de los programas de cooperación internacional que suscriba la Republica.
- Autorizar según las normas y procedimientos de la institución y en concordancia con los convenios suscritos, las operaciones derivadas de la administración del Fondo Especial del Caribe y de cualquier programa de Cooperación Internacional.

- Brindar la asistencia técnica necesaria a los países receptores de los créditos con el fin de asegurar la ejecución efectiva y oportuna de los proyectos y programas.
- Ejecutar las actividades relacionadas con la implementación de programas para captar, asesorar y apoyar a inversionistas nacionales y extranjeros interesados en participar en los proyectos liderados por BANDES en el marco de convenios de cooperación internacional.
- Ejecutar los procesos de liquidación, recuperación, devengo de intereses, cálculo de posiciones, tablas de aportaciones, seguimiento y administración en general a los créditos concedidos por BANDES por concepto de cooperación internacional y convenios bilaterales.
- Registrar en auxiliares contables de la operaciones generadas por la Gerencia de Cooperación Internacional y Convenios Bilaterales por concepto de desembolsos, Estimado de Intereses, Registros de los Diferenciales Cambiarios, Registro de los ingresos por recuperación de Capital, Conciliación de saldos, análisis de la cartera de crédito, a fin de determinar provisiones por incobrables, reportes, reportes de cifras contables a la Gerencia de Contabilidad para su posterior contabilización y archivo.
- Elaborar el presupuesto y el plan operativo de la unidad con base a los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico del banco y evaluar los resultados de las operaciones realizadas, informando de estos a la instancia supervisora correspondientes.
- BANDES, complementa lo relacionado con la Cooperación Internacional desarrollando una labor muy importante, al ejecutar la

Representación de la Republica, en diversos Organismos Multilaterales del mundo , a este respecto tenemos:

3.1.2 BANDES como Organismo de Representación de la Republica ante los Organismo Multilaterales de Cooperación Internacional.

Este es el proceso orientado a la representación estratégica de la Republica en función del interés nacional y en términos de costo – beneficio, dedicado al fortalecimiento de una relación más productiva con los organismos y escenarios de cooperación financiera en los cuales BANDES ejerce la representación de la Republica, mediante la formulación de recomendaciones para la toma de decisiones y el monitoreo constante de las operaciones para influir en el incremento de los recursos de tales organismos hacia América Latina y el Caribe.

Los organismos ante los cuales BANDES representa a la Republica y cuya gestión de relaciones de nuestro país ante los mismos es ejercida por la Vicepresidencia de Inversiones y Cooperación Internacional son:

- Banco de Desarrollo y el Caribe (BDC).
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (FODI)
- Asociación de Estados del Caribe (AEC), Consejo de Representantes Nacionales del Fondo Especial.

1. Banco de Desarrollo y el Caribe (BDC):

Creado en 1969, tiene como finalidad contribuir al crecimiento económico de los países miembros del Caribe y promover la cooperación

económica e integración entre ellos, mediante el financiamiento de programas y proyectos para el desarrollo y erradicación de la pobreza. Esta constituido por los 17 países del Caribe Oriental, otros países regionales como Colombia, México, Venezuela, y miembros de la OECD como Canadá, Reino Unido, Alemania, Italia y otros como la Republica Popular de China. Venezuela ingresa en 1972 con la aprobación del Convenio Constitutivo por parte del Congreso de la Republica en Abril de 1973 y publicado en la Gaceta Oficial N° 1.579 Extraordinario del 24/04/73.

Hasta Diciembre de 2006 (estimado) el organismo ha aprobado operaciones por US \$ 3.851,36 millones.

Siendo Venezuela parte del BDC dentro de la categoría de Países Miembros Regionales, junto con Colombia y México, no es sujeto de recepción de préstamos para proyectos y asistencia técnica.

Las acciones de interés nacional asumidas en el ámbito de las relaciones del país y el BDC se enmarcan, en la consecución de oportunidades de negocios para el sector privado venezolano en la Región y el fortalecimiento de la política comercial venezolana hacia la misma en el intercambio de bienes y servicios.

- Representantes de Venezuela en el BDC:

La máxima representación de Venezuela ante la junta de Gobernadores es ejercida por el Presidente de BANDES, en calidad de Gobernador Principal, siendo su alterno el Director General de Economía y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores. En la junta de Directores la representación es ejercida igualmente por BANDES en la posición Principal, y por el MRE en la posición alterna, a cargo del Director de Cooperación con el Caribe y Centroamérica.

- Situación Financiera de Venezuela en el BDC al 31/12/2006

Acciones del Capital suscritas: 3.516 por un monto de US\$ 23,72 Millones (involucrando una suscripción adicional de capital por US\$ 1,81 millones) de los cuales ha pagado US\$ 5,42 millones y el restante US\$ 0,50 millones corresponde a la porción destinada a capital exigible a consecuencia de la nueva suscripción.

- Actividades de los últimos tres años:

Durante el segundo semestre de 2004 se suscribió el convenio para la administración del “Fondo de Alivio en caso de Huracanes” por US\$ 500.000,00 de los recursos administrados por BANDES a cuenta del Fondo Especial para el Caribe (FEC). Este Fondo beneficiará a países miembros prestatarios del Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) el cual contempla la participación de bienes y servicios de Venezuela en los trabajos que se originen a causa de las emergencias por Huracanes.

BANDES actúa actualmente como intermediario en las conversaciones efectuadas para que se negocie un fideicomiso con el BDC para la administración de los recursos aportados por la CAF en calidad de préstamos a Venezuela para realizar el estudio de factibilidad de la carretera Guyana – Venezuela.

2. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA):

Este organismo especializado de las Naciones Unidas fue establecido en 1976 con la finalidad de movilizar recursos adicionales que se faciliten en condiciones favorables para financiar proyectos encaminados a mejorar los sistemas de producción de alimentos, el nivel de nutrición de las poblaciones más pobres de los países en desarrollo y sus condiciones de vida. Venezuela aprobó el Convenio Constitutivo del FIDA, mediante Ley publicada en Gaceta Oficial N° 2.080 Extraordinaria del 22 de Agosto de 1.977. Es uno de los mayores contribuyentes del FIDA y como tal a ejercido cargos en la junta ejecutiva permanentemente.

En cuanto a las operaciones de ese organismo, desde su creación hasta el 2005 ha financiado proyectos por la suma de US \$ 11,7 mil millones. Durante el año 2005 la junta Ejecutiva del Organismo aprobó financiamientos a proyectos por un monto de US\$ 556,32 millones, de los cuales US \$ 226,69 millones, han sido destinados a América Latina y el Caribe.

- Asistencia Financiera otorgada por el FIDA a Venezuela:

El FIDA ha aprobado el financiamiento de operaciones de préstamo y donaciones para Venezuela por un monto de US\$ 72,0 millones aproximadamente.

Donaciones:

Hasta la fecha, el FIDA ha aprobado donaciones de Asistencia Técnica para tres proyectos de Venezuela por US\$ 7,00 millones.

Préstamos:

- 1988. Proyecto de Apoyo a Pequeños Productores del Estado Sucre, por US\$ 10,92 MM.
- 1992. Proyecto de Apoyo a pequeños productores de la zona Árida de la Región de Falcón, Lara (PROSALAFA), por US\$ 15,89 MM.
- 1998. Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Rurales Pobres (PRODECOP), por US\$ 11,55MM.

- 2000. Proyecto de Desarrollo de las Cadenas Agro Productivas en la Región de Barlovento por US\$ 13,65 MM. Este proyecto entro en vigor el 29 de Julio del 2003.

El FIDA aprobó en la junta Ejecutiva de Diciembre de 2003, un préstamo a Venezuela por US\$ 15,0 millones, para la extensión del Proyecto de Desarrollo Sostenible para pequeños productores de la zona semiáridas de los Estados Falcón y Lara (PROSALAFI II). Este préstamo no se ha hecho efectivo debido a que Venezuela no ha asignado los recursos de aporte local correspondiente.

- Situación Financiera de Venezuela en el FIDA al 30/12/2005

Venezuela ha realizado compromiso por US\$ 170,68 millones, efectuados en una contribución inicial y cinco reposiciones de recursos.

CONTRIBUCIÓN	PROMESAS	PAGOS EN EFECTIVOS	CONVERSIÓN PAGARE EN EFECTIVOS	SALDO SOLICITADO	SALDO NO SOLICITADO	TOTAL PAGO EFECTIVO
I. INICIAL	66,00	22,00	44,00	-		
a. I Reposición	38,48	12,82	25,66	-		
c. II Reposición	28,00		28,00	-		
d. III Reposición	28,00		23,13	-		
e. IV Reposición	4,00			-	4,60	
f. V Reposición	4,60	2,22				
b. VI Reposición	5,60	1,15				
II. TOTAL	170,68	51,01	120,79			
III. TOTAL PAGADO						171,80
Saldo Pendiente					4,60	

Tabla 3: Situación de las Contribuciones totales de Venezuela en el FIDA

Fuente: BANDES

- Hechos y Logros Recientes:

BANDES ha respaldado con su participación en la junta Ejecutiva FIDA durante el año 2005, el direccionamiento de recursos para

proyectos de desarrollo hacia la región de América Latina y el Caribe por la suma de US \$ 154,36 millones.

1. Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional

Fue creado en Enero de 1976, por los trece países miembros de la Organizaciones de Países Exportadores de Petróleo. El de Julio de 1976 se promulga en Venezuela la Ley aprobatoria del convenio Constitutivo de este organismo (Gaceta Oficial N° 1.886 Extraordinario de fecha 9 de Julio de 1.976). En Mayo de 1980 se aprueba el convenio Constitutivo del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, el cual sustituye al régimen anterior, a través del Decreto de la Ley Aprobatoria del Nuevo Convenio de fecha 23 de Marzo de 1982; publicada en Gaceta Oficial N° 2.936 Extraordinario, de fecha 12 de Abril del mismo año.

El objeto de este organismo es otorgar préstamos a países en vía de desarrollo, elegible por su nivel de ingreso respectivo. Los Países miembros no son beneficiarios de préstamos ni donaciones, salvo que se presenten casos de grandes catástrofes naturales que ameriten ayuda financiera internacional a través de la figura de “Ayuda de Emergencia Humanitaria”.

Entre el período de 1976 – 2006 El Fondo OPEP ha suscrito convenios de préstamos por la cantidad de US\$ 5.005,76 millones a 99 países, habiendo desembolsado US\$ 3.603,5 millones distribuido entre préstamo a proyectos 78,3%; Apoyo a Balanza de Pago, 12,9%; programa financiero, 5,6% y préstamo HIPC 3,1%. En cuanto a la distribución regional de los préstamos, históricamente, hasta Diciembre del año 2006, la mayor cantidad de recursos se dirigen hacia África, con un 50,3% del total de préstamos otorgados, seguido por Asia, con 36,5%, América Latina con un 12,3% y Europa 0,7%. Los sectores hacia los cuales se han destinados el mayor porcentaje

de recursos son: transporte (24,7%), energía (19,8%), agricultura (15,7%) y educación (13,5%).

En cuanto a las operaciones de ese organismo hasta 2006, la junta de Gobernadores aprobó financiamiento a proyectos por un monto de US\$ 315,2 millones. De este financiamiento US\$ 84 millones serán dirigidos al financiamiento de proyectos de desarrollo en el área rural en la región de América Latina.

- Representante de Venezuela en el Fondo OPEP:

El representante por Venezuela ante el Consejo Ministerial es el Ministro de Planificación y Desarrollo.

Las funciones de la Vicepresidencia respecto al fondo OPEP, están enmarcada dentro de la Ley de BANDES, correspondiéndole de manera conjunta con los Ministerio de Planificación y Desarrollo y Finanzas, fijar la estrategia y posición de Venezuela en las reuniones que se pautan anualmente en el organismo, para la toma de decisiones de los temas que se discuten durante los cuatro encuentros ordinarios fijados para la junta de Gobernadores y la Conferencia Ministerial. Asimismo, tiene las funciones de coordinar junto con el Ministerio de Finanzas lo relativo a los pagos con concepto de contribuciones.

- Situación Financiera de Venezuela respecto a sus compromisos con el Fondo OPEP:

Contribuciones:

Venezuela a comprometido recursos por US\$ 342,71 millones (tabla 2), ubicándolo dentro de la organización como el segundo país mayor contribuyente; por concepto de contribuciones prometidas y pagadas, después de Arabia Saudita. El saldo por pagar en los próximos años por concepto de contribuciones y reposiciones alcanzadas la cifra de US\$

1,67 millones, después de la realización durante el mes de diciembre de 2005 del pago por US\$ 531.255,00, correspondiente al segundo tramo programado para este año.

- Mecanismo de Cooperación Fondo OPEP – AEC – BANDES:

En Diciembre de 2001 el Fondo OPEP y BANDES suscriben un Acuerdo de Cooperación con la finalidad de desarrollar y facilitar actividades conjuntas, mediante préstamos y otras formas de actividad de inversión en apoyo de empresas tanto del sector público como del sector privado, en países en los cuales las partes tengan el mandato de operar. En la misma oportunidad se suscribe un protocolo Adicional entre las dos partes de Acuerdo de Cooperación y la Asociación de estados del Caribe, con la finalidad de extender las operaciones hacia la región del Gran Caribe.

La suscripción de estos acuerdos constituye parte de una estrategia planteada en el marco de la política exterior del Estado Venezolano hacia regiones de Centroamérica. Mediante los acuerdos se pretende aprovechar las fortalezas y ventajas de la Asociación de Estados del Caribe como foro en la región que agrupa las autoridades gubernamentales en materia de cooperación y desarrollo, capaz de identificar y establecer prioridades de problemas comunes y necesidades de la región, y del Fondo OPEP como institución de financiamiento al desarrollo con una importante experiencia en la concesión de préstamos y financiamiento de asistencia y apoyo técnico, el cual dirige parte de sus recursos hacia el Caribe.

- Hechos y Logros Recientes

Se aprobó la nueva política de Cooperación Financiera Internacional pauta para el período 2005/2007. En este contexto se flexibilizaron las condiciones financieras, originalmente establecidas de manera específica para el Acuerdo de San José basadas en el principio de competitividad,

motivo por el cual se adoptaron niveles de tasas y períodos tanto de amortización como de gracia, acordes con lo establecidos por otras instituciones financieras afines con la naturaleza de BANDES, en lo que al ámbito de la cooperación internacional respecta.

Se renovó el Programa de Cooperación Energética para países de Centro América y el Caribe, conocido como Acuerdo de San José, alcanzándose así 25 años de funcionamiento ininterrumpido. Los términos del Acuerdo en esta oportunidad mantienen el compromiso de suministro de 80.000 barriles diarios de petróleo y derivados venezolanos a los 11 países beneficiarios, así como los demás términos y condiciones de programa.

En el marco del Acuerdo de San José se aprobaron financiamiento por un monto de 366.340 millones de bolívares (US\$ 170.4 millones) a los países que se expone a continuación:

Jamaica:

- Construcción y Restauración del Port Marie Civic Centre.
- Línea de Crédito a favor del Banco Hipotecario de Jamaica.
- Construcción de Complejo Deportivo de Montego Bay.

Republica Dominicana:

- Plan Nacional de Ordenamiento Territorial.
- Suministros de Materiales y Equipos Eléctricos.
- Línea de Transmisión Eléctrica.

- Construcción de Acueducto Higuey-Bávaro.
- Estudio para la reducción del Déficit Cuasi fiscal de la Republica Dominicana.

BANDES apoyo activamente la gestión de la organización de las Naciones Unidas para la lucha contra la Desertificación (UNCCD), en lo relativo a la entrada en vigencia de la Fundación para el desarrollo sostenible FDS, órgano catalizador para la movilización de recursos financieros adicionales, con un aporte inicial de 150.000 US dólares, dirigidos a los logros el desarrollo sostenible de comunidades locales afectadas por la desertificación y la sequía.

BANDES a respaldado con su participación en la junta Ejecutiva Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional durante el año 2005, el direccionamiento de recursos para proyectos de desarrollo hacia la región de América Latina y el Caribe por la suma de US \$ 84,1 millones.

En el mes de Diciembre 2004 se realizaron conversaciones bilaterales entre el Fondo OPEP para el desarrollo Internacional con miras a financiar conjuntamente proyectos en la región del Gran Caribe, esta iniciativa permitirá que en el año 2005 actúen por primera vez en 20 años ambas instituciones conjuntamente.

Se analizaron cuatro proyectos, dos en Cuba, ambos de gran interés tanto para Cuba como para Venezuela, uno en Belice, y el último en Republica Dominicana. Se definieron las acciones a seguir para elevar simultáneamente ante la junta de Gobernadores del Fondo OPEP para el desarrollo internacional de Marzo de 2005 y al Directorio Ejecutivo del BANDES los proyectos en Marzo de 2005.

3. Asociación de Estados del Caribe (AEC)

La Asociación de Estados del Caribe es un organismo de consulta, concertación y cooperación, creado el 24 de Julio de 1994, con el propósito de identificar y promover la instrumentación de políticas y programas orientados principalmente a fortalecer, utilizar y desarrollar las capacidades colectivas del Caribe para lograr un desarrollo sostenido en lo económico, social, científico, tecnológico y cultural. Lo integran 25 Estados como miembros plenos y 3 Países y Territorios como miembros asociados, además de otros miembros en calidad de observadores.

El Convenio Constitutivo contempla la creación de un Fondo Especial de financiamiento como vía para el logro de la ejecución de las acciones identificadas por los Estados Miembros de la AEC en materia de cooperación.

El Fondo Especial de la Asociación de Estados del Caribe, fue creado el 13 de Diciembre de 1996 con el objetivo de financiar aquellas acciones que de manera clara y decidida, contribuyan a fomentar entre los Miembros de la Asociación la cooperación para el desarrollo, y profundizar el proceso de integración en la Región del Gran Caribe.

El Fondo Especial tiene como función principal definir e instrumentar, en coordinación con Secretaria General, las medidas necesarias de seguimiento a las actividades de Estados Miembros, Miembros Asociados, otros Estados organismos gubernamentales, organismos no gubernamentales, organizaciones internacionales, regiones, subregionales y del sector privado relacionadas con los proyectos que estén en ejecución, incluso de aquellos cuyo trámite pueda adelantarse.

- Hechos y Logros Recientes:

Reelección de BANDES a través de la Vicepresidencia de Inversiones y Cooperación Internacional por cuatro (4) años consecutivos

en la Presidencia del Consejo de Representantes Nacionales del Fondo Especial de Desarrollo de la AEC.

A iniciativa y como contribución de Venezuela se construyó un sitio en la Web denominado Comunidad Virtual de los Puntos Focales de Cooperación se aprobó en la reunión del Fondo Especial de Diciembre de 2004 el proyecto de creación de la misma. Durante la misma reunión se comenzó a utilizar la herramienta de Internet “Comunidad Virtual” por parte del Consejo de Representantes Nacionales del Fondo Especial.

Se iniciaran las negociaciones para establecer una vinculación estratégica entre las actividades de financiamiento internacional de BANDES con los proyectos promovidos y ejecutados por la AEC. El objetivo es financiar en primera instancia los proyectos promovidos y ejecutados por la AEC. El objetivo es financiar en primera instancia los proyectos promovidos de carácter regional de interés estratégico para Venezuela, y luego los proyectos relacionados con éstos en los diferentes países del Caribe, y así asegurar la exportación de bienes y servicios venezolanos vinculados con los proyectos. Cabe destacar que esta iniciativa fue aprobada por las altas autoridades de BANDES y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es de esta manera y mediante el trabajo de esta Vicepresidencia de Cooperación Internacional, como se ejecuta la política internacional de Cooperación de BANDES, lo cual lleva a cabo a través de diversos mecanismos democráticos de Cooperación.

3.2. Mecanismos Democráticos utilizados para llevar a cabo la Cooperación Internacional de BANDES.

Los mecanismos utilizados por la Vicepresidencia de Inversiones y Cooperación Internacional para llevar a cabo la política de Cooperación Internacional del banco son:

- Desarrollando Relaciones con Organismos Multilaterales
- Celebrando Convenios y Acuerdos de Cooperación Internacional

3.2.1. Las Relaciones con Organismos Multilaterales.

BANDES como una de sus modalidades de Cooperación Internacional tiene la de representar a la Republica en diversos Organismos Multilaterales con los cuales ejecuta y desarrolla diversas programas, proyectos y actividades de Cooperación Internacional en nombre del país.

Entre los Organismos Multilaterales que mantienen relaciones con BANDES se encuentran:

- **El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA):**

Este fondo está orientado al financiamiento de proyectos y programas en los países miembros en vía de desarrollo. Gracias a los aportes a este Fondo, Venezuela ha recibido préstamos con un impacto positivo en la atención del problema de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida. Asimismo, a través de su participación Venezuela ha contribuido al financiamiento de programas de desarrollo rural y combate a la pobreza en las regiones más necesitadas del mundo.

- **El Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (Fondo OPEP)**

Este fondo está dirigido a los países en vía de desarrollo no miembros de la OPEP. La activa participación de Venezuela a través de sus aportes, le ha permitido a los países más pobres del mundo beneficiarse de programas de desarrollo en condiciones concesionales y programas de ayuda no reembolsables, en casos de situaciones especiales de alcance mundial (SIDA, Hambruna, Refugiados, entre otras), asimismo le ha permitido a Venezuela tener acceso a donaciones por desastres

naturales. Co-financiamiento de proyectos en el Caribe y Centroamérica, así como una mayor presencia en los procesos de revisión de estructura y política de organismo.

- **El Banco de Desarrollo del Caribe (BDC):**

Está dirigido al financiamiento de proyectos y programas en países del Caribe de menores recursos a través de su aporte, Venezuela forma parte de la junta de Directores del BDC, como miembro regional no prestatario. Su participación en el BDC ha permitido prestar ayuda para fines de desarrollo a los países de la Región.

- **La Asociación de Estados del Caribe (AEC), Fondo Especial de Desarrollo**

Este es un organismo de consulta, concentración y cooperación creado en el año de 1994, con el propósito de identificar y promover la instrumentación de políticas y programas orientados principalmente a fortalecer, utilizar y desarrollar las capacidades colectivas del Caribe para lograr un desarrollo sostenido en lo económico, social, científico, tecnológico y cultural.

El Fondo Especial de la Asociación de Estados del Caribe, creado en Diciembre de 1996 tiene como objetivo financiar aquellas acciones que de manera clara y decidida, contribuyan a fomentar la cooperación para el desarrollo y profundizar proceso de integración de la Región del Gran Caribe. La Presidencia de la Junta Directiva del Fondo Especial es ejercer actualmente por el Gobierno de la Republica Bolivariana de Venezuela.

3.2.2. Los Convenios y Acuerdos Bilaterales

Mediante esta herramienta BANDES se encarga de suscribir con otros países documentos de Cooperación Internacional con la finalidad de

promover e impulsar programas de desarrollo de tales países, así como también a verificar la participación de empresas venezolanas como proveedoras de bienes y servicios, con lo cual se incentiva las exportaciones no tradicionales y se contribuye al desarrollo del país.

Este tipo de asistencia financiera se ha ejecutado mediante los acuerdos de cooperación económica y convenios bilaterales con los países del Caribe y de Centroamérica, con la finalidad de fortalecer las relaciones económicas y ofrecer apoyo directo, con préstamos a corto plazo, y a través del financiamiento de proyectos de desarrollo a largo plazo, para solucionar problemas de balanza de pagos, derivados especialmente, por el impacto del aumento en los precios del petróleo.

Entre los acuerdos y convenios bilaterales de cooperación internacional más importantes manejamos a través de BANDES tenemos los siguientes:

- **El Programa de Cooperación Energética para países de Centroamérica y el Caribe (Acuerdo de San José):**

Este es un convenio suscrito (como explicamos en los primeros capítulos), entre México y Venezuela para garantizar el suministro de petróleo y establecer mecanismos de cooperación para promover el desarrollo económico y social de 11 países de Centroamérica y el Caribe. Venezuela atiende este compromiso a través de la línea de crédito ofrecidas por BANDES, dirigidas al financiamiento de proyectos y programas destinados a promover el desarrollo de los mismos.

- **El Fondo Especial para el Caribe (FEC)**

Este es un Fondo mediante el cual BANDES administra recursos del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) con la finalidad de prestar asistencia financiera en términos concesionales a países y territorios del área del Caribe, con el objeto de promover el desarrollo económico y

social, a través del comercio entre Venezuela y los miembros del Fondo. En lo que respecta a países de Centroamérica, la cobertura del FEC será a los fines de asistencia no reembolsable, en caso de emergencia de carácter humanitario por causa de calamidades o desastres públicos, y preferiblemente dirigida a la adquisición de bienes y servicios venezolanos, previa autorización del Presidente de la Republica.

CAPITULO 4

Acuerdos y Convenios de Cooperación Internacional ejecutados por BANDES (2003 – 2006) Impactos y Beneficios Derivados de los Acuerdos.

4.1.- Acuerdos y Convenios de Cooperación Internacional ejecutado por BANDES (2003 – 2006)

Durante los años 2003, 2004, 2005 y 2006 la Republica Bolivariana de Venezuela, a través de BANDES, ha suscrito, desarrollado y ejecutado varios proyectos y programas en coordinación con diversos Organismos Multilaterales, así como también, ha suscritos varios Acuerdos y Convenios Bilaterales con otros países, todo esto con la finalidad de profundizar la Cooperación Internacional de Nuestro país con los países menos favorecidos del mundo.

Nuestra intención es observar y mostrar toda la estructura que conforma un Acuerdo o Convenio de Cooperación; sin embargo, antes de realizar esta tarea se mencionará la mayoría de estos acuerdos celebrados por el Banco, en los últimos dos años; y luego, se explicará la estructura de los Acuerdos y Convenios Internacionales más importantes celebrados durante este período.

Los Acuerdos y Convenios de Cooperación con Organismos Multilaterales y Convenios Bilaterales celebrados hasta ahora entre BANDES con otras instituciones y países son los siguientes:

- **Acuerdo de San José:** Acuerdo bilateral de Cooperación Internacional hacia los países de Centroamérica y el Caribe, suscrito en la declaración Conjunta de los Presidentes de México y de Venezuela desde el Agosto de 1.980 (Renovado anualmente).

- **Convenio de Crédito Compensados:** Consiste en que la Secretaria de Hacienda Crédito Público de México, otorgará financiamiento para proyectos en los que participen empresas Venezolanas, con base en la línea de crédito generada de la factura petrolera de un país beneficiario con Venezuela, y a su vez BANDES financiará proyectos en los que participen empresas Mexicana, con base en los recursos generados a favor de otros países según la factura petrolera con México.

Este mecanismo operaría sólo para casos especiales en los cuales México y Venezuela, estén imposibilitados de operar en algún país, por razones legales u operativas.
- **Línea de Crédito entre JAMAICA MORTGAGE BANK Y BANDES:**

Este es un Convenio Financiero destinado a promover el financiamiento de proyectos con el sector privado.
- **Convenio de Cooperación Financiera y Línea de Crédito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y BANDES:** Es un Convenio de carácter financiero destinado a promover la asistencia técnica entre partes y el intercambio de información entre los beneficiarios.
- **Fondo Autónomo de Cooperación Internacional (FACI):** Este es un Fondo Autónomo creado por BANDES el 7 de Diciembre de 2004 tiene por objeto dirigir recursos no reembolsables y reembolsables de carácter consesional, para el financiamiento de operaciones destinadas a promover el desarrollo y el incremento de la calidad de vida de la población del país solicitante de los recursos, con especial atención a los países en vía de desarrollo y afectados por catástrofes naturales, pandemias o epidemias, o situaciones de conflicto que requieran la atención solidaria de la comunidad internacional; así como el financiamiento de países con dificultades para realizar operaciones de crédito en condiciones de mercado, todo ello en concordancia con política exterior de la Republica Bolivariana de Venezuela.

- **Memorando de Entendimiento entre la Republica Islámica de Irán y la Republica Bolivariana de Venezuela, para la Constitución de un Fondo Binacional y Financiamiento para el Desarrollo:** Este convenio se suscribe el 11 de Marzo de 2005. Ambos países aportaron un monto de 100 millones de dólares cada uno, los cuales van a ser desembolsados en forma gradual y equitativa, con el objeto de promover el desarrollo de ambos países.
- **Memorando de Entendimiento entre BANDES y el Banco de Desarrollo de las Regiones de la Federación de Rusia:** Este fue suscrito con el objeto de preparar propuestas para asegurar la creación de condiciones favorables y/o la infraestructura financiera correspondiente para los inversionistas rusos y venezolanos que desearan realizar actividades directamente en los mercados financieros de Rusia y Venezuela respectivamente.
- **Convenio de Servicio Financiero entre el Ministerio de Finanzas y BANDES en el marco del Acuerdo Principal entre la Republica y el BNDES Brasil:** Convenio suscrito el 28 de Diciembre de 2004, el cual tiene por objeto de BANDES, con Agente Financiero, curse ante el BCV las operaciones de hasta por la suma de USD 200.000.000,00, en los contratos de Crédito Público de la Republica suscriba, que conlleve a operaciones comerciales de mediano plazo de importaciones y bienes, para entes públicos venezolanos.
- **Memorando de Entendimiento entre el Banco de Desarrollo de la China y BANDES:** Fue suscrito en Enero de 2005, como parte de los 19 convenios de Cooperación entre la Republica Popular de China y la Republica Bolivariana de Venezuela. Ambas partes darán cooperación en los mercados chino y venezolano con el fin de contribuir al desarrollo de las relaciones económicas bilaterales de conformidad con los acuerdos intergubernamentales suscritos entre ambos países.

Asimismo, revisarán las posibilidades de cooperación en el marco de estructuras intergubernamental, organizaciones internacionales y regionales. Harán esfuerzos para desarrollar el comercio y la cooperación económica entre autoridades regionales, organizaciones y empresas, tanto en Venezuela como en China. Con respecto a la Constitución del Fondo, ambos bancos estudiarán la posibilidad de establecer un Fondo para el desarrollo de los proyectos y trabajarán conjuntamente para mejorar las opciones planteadas por BANDES.

- **Convenio de Cooperación BANDES – ONUDI (organización De las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial):** Convenio suscrito con la finalidad de desarrollar y facilitar actividades conjuntas, mediante operaciones de asistencia técnica, financiamiento y otras formas de actividad de inversión en apoyo al proceso de desarrollo industrial y modernización de la Republica Bolivariana de Venezuela, y de otras naciones en las cuales ambas organizaciones tengan el mandato de operar.
- **Acuerdo de Cooperación entre el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional y BANDES:** Suscrito con la finalidad de desarrollar y facilitar actividades conjuntas, mediante préstamos y otras formas de actividades de inversión en apoyo de empresas tanto del sector público como del privado, en países en las cuales las partes tengan el mandato de operar. Su ámbito de aplicación es: a) Los países de operación que hayan sido objeto de la ley de creación de BANDES y conforme a las condiciones estipuladas en la referida ley; y b) Los países de operación del Fondo OPEP, pero sólo cuando las partes convengan en que su respectivos objetivos y requisito coinciden.

Estos son todos los acuerdos y Convenios celebrado por BANDES hasta el año 2006, con diversos Organismos Multilaterales y Países con el objeto de fortalecer la Cooperación Internacional de nuestro país.

4.1.1. Estructura de los Acuerdos y Convenios de Cooperación Internacional desarrollados por BANDES (2003 – 2006).

Los Acuerdos y Convenios de Cooperación Internacional, más allá de tener un nombre, un objeto y un monto a financiar están conformados por una estructura que hace referencia a todo lo concerniente al Acuerdo o Convenio, como tal, desde lo más importante hasta lo menos relevante. A continuación, conoceremos la estructura de algunos (quizás lo más relevantes) Acuerdos y Convenios de Cooperación Internacional suscritos por BANDES.

a. Estructura del Acuerdo de San José:

Modalidad de Cooperación: Convenio Bilateral

El programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe fue establecido en 1980 por México y Venezuela en su Declaración Conjunta. Mediante este Acuerdo se establecen líneas de créditos a 11 países del Caribe y Centroamérica. Los montos de las líneas de crédito se otorgan en base al 20 – 25% de la factura petrolera por la adquisición de 80.000 b/d a precios internacionales (7.200 barriles diarios promedio a cada país). El precio de petróleo y sus derivados debe ser igual o superiores a US\$ 15/Barril para poder generar líneas de créditos.

Orientación del Acuerdo:

Se establece explícitamente como un acuerdo de la Cooperación Económica en el área energética, cuyo propósito es facilitar la importancia de energéticos, y otros bienes y materiales primas de origen venezolano, teniéndose como prioridad el financiamiento de proyectos y programas de inversión que contribuyan principalmente al desarrollo, así como al fomento y expansión de la capacidad productiva y las exportaciones.

Esfuerzo entre dos países:

En este Acuerdo se vincula a México, cuya participación permite compartir, no sólo, el abastecimiento de petróleo a los países beneficiarios, si no también las obligaciones de carácter financiero.

Fundamentos Operativos y Legales:

Este Acuerdo se fundamenta sobre una base muy particular, que es la Declaración Conjunta de los Presidentes de Venezuela y México. La cual se caracteriza por lo siguiente:

- Un pronunciamiento conjunto que genera un compromiso político común, pero responsabilidades de carácter consecional y unilateral para Venezuela y México.
- Un pacto de garantía de abastecimiento, cuyo suministro se regirá por las prácticas comerciales de cada país.
- Un acuerdo suscrito bilateralmente entre los entes responsables de la ejecución y no una negociación multilateral entre otorgantes y beneficiarios.
- Se comunica a las partes por vía diplomática.
- Susceptible de modificación para ajustar el Acuerdo a las condiciones de entorno, ya que es de renovación anual por parte de los Gobiernos de México y Venezuela.
- Los mecanismos de instrumentación en la práctica son: Los Contratos de suministros petroleros; los Convenios de facilidades crediticias; Los Contratos de préstamos.

- Los Organismos Gubernamentales que disponen de la utilización de los recursos en los países beneficiarios son: El Ministerio de Hacienda o Finanzas y el Ministerio de Planificación.

Países Participantes y Financiamiento Otorgado:

Año: 1974 – 2006

<i>País</i>	<i>Prestamos MM US\$</i>
Republica Dominicana	520
Costa Rica	210
El Salvador	158
Hondura	192
Jamaica	243
Nicaragua	103
Panamá	92
Guatemala	150
Haití	0
Barbados	18
Belice	0
TOTAL	1.686

Tabla 4: Países beneficiarios del Acuerdo de San José

Fuente: BANDES

Distribución de los Préstamos

Acuerdo de San José 1974-2006
Distribución Sectorial de los Préstamos

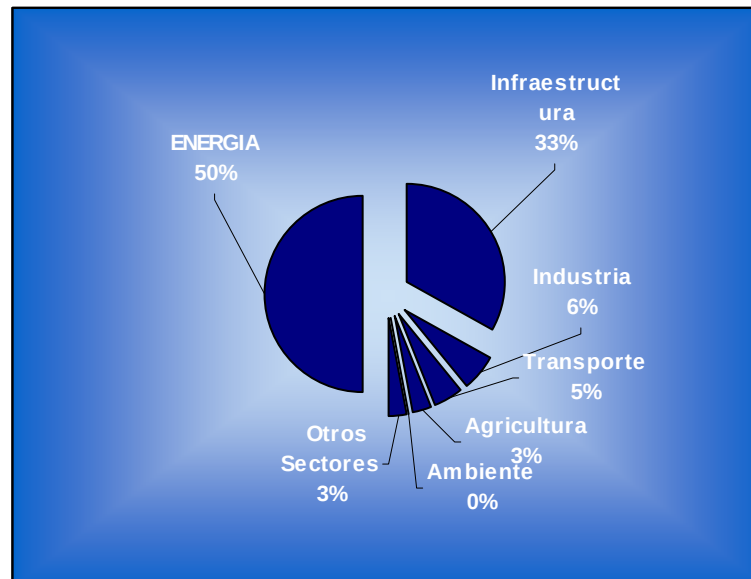


Tabla 5: Distribución de los Préstamos en el marco del Acuerdo

Fuente: BANDES

Características de las Líneas de Crédito:

- Los países tienen tres (3) años para disponer de los recursos.
- Los recursos están destinados al sector público a través de los entes gubernamentales establecidos como organismo de enlace en cada país, y al sector privado (para este último se tiene un proyecto desde Febrero del 2007 en cuanto a las condiciones).
- Se debe incorporar en los proyectos el 50% de bienes y servicios venezolanos.
- Entre las condiciones financieras se incluyen hasta 15 años de plazo y la tasa de interés igual a la aplicada por el Banco Interamericano de Desarrollo en sus operaciones de capital ordinario.

Bajo este esquema se han otorgado préstamos por US\$ 1,68 mil millones desde 1975, para el financiamiento de proyectos de desarrollo en los países beneficiarios de Centroamérica y el Caribe. Los resultados obtenidos han sido altamente positivos en términos tanto financieros como de incremento de las relaciones económicas y comerciales con la región. Asimismo, se han impulsado las relaciones del sector privado en estos países, acumulando experiencia internacional a través de la participación en proyectos.

b. Estructura del Fondo Autónomo de Cooperación Internacional (FACI):

Modalidad de Cooperación: Fondo de Cooperación.

Naturaleza del Fondo: Este Fondo conforma un conjunto de derechos y obligaciones, sin personalidad jurídica propia, creados con recursos del patrimonio de BANDES, adscrito y administrados por este, destinados a cumplir determinado fines.

Objeto del Fondo: Dirigir recursos no reembolsables y reembolsables de carácter ocasional, para el financiamiento de operaciones destinadas a promover el desarrollo y el incremento de la calidad de vida de la población del país solicitante de los recursos, con especial atención a los países en vía de desarrollo y afectados por catástrofes naturales, pandemias o epidemias, o a situaciones de conflicto que requieran la atención solidaria de la comunidad internacional.

Instituciones Elegibles: Estas pueden ser:

- Gobiernos Nacionales.
- Organismos del Sector Público.
- Organismos Regionales o Subregionales integrados por los países miembros beneficiarios de operaciones de BANDES.

Países Beneficiarios: Entre los posibles países beneficiarios están:

- Cuba.
- Bolivia.
- Ecuador.
- Perú.
- Belice.
- Sudáfrica.
- Guatemala.
- Burkina Faso.
- Malí.
- Benin.
- Haití.
- Angola.
- Dominicana
- Honduras.
- Nicaragua.

Modalidad Financiera de Operaciones a cooperar: La cooperación a través de este Fondo se puede ejecutar de dos (2) formas.

- Operaciones Reembolsables de tipo consecional Son aquellas operaciones de financiamiento, en las cuales las condiciones acordadas con el beneficiario, son más favorables que las acordadas en las operaciones regulares de BANDES en su programa de préstamo internacional para créditos ordinarios.
- Operaciones No Reembolsables: Son aquellos aporte de recursos económicos, destinados a cumplir con el objeto del Fondo, respecto de los cuales no hay una obligación de pago de la contraparte.

Monto del Fondo: El monto inicial del Fondo es por la cantidad de Dos mil seiscientos treinta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos

bolívares (2.631.496.800,00), lo cual equivale a Un millón doscientos veinte tres mil novecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.223.952,00) (monto calculado a la tasa oficial de 2.150 Bs./US\$).

Recursos del Fondo: Los recursos del Fondo Autónomo pueden provenir de las siguientes fuentes:

- Los recursos disponibles del Fondo Autónomo.
- Los beneficios netos que se obtengan de las operaciones que se realicen con la utilización de los recursos del Fondo Autónomo, así como aquellos que se deriven del arrendamiento, inversión, o enajenación de bienes que constituye su patrimonio.
- Los aportes extraordinarios que acuerden el Ejecutivo Nacional en cualquier oportunidad.
- Los bienes y otros activos que por cualquier título sean adquiridos por el Fondo Autónomo como resultados de sus operaciones.
- Las donaciones y contribuciones provenientes de personas públicas o privadas y cualquier otro recurso que se destine a este Fondo Autónomo.
- Los aportes realizados por BANDES.

Administración de los recursos:

La administración de los recursos del Fondo Autónomo se realizará a través de BANDES de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización.

Operaciones del Fondo:

Con el fin de cumplir con el objeto para lo cual fue creado el Fondo Autónomo con sus recursos podrá realizar las siguientes operaciones:

- a. Financiamiento a estudios de preinversión realizados con lo proyectos a ser financiados en el marco de las operaciones de este Fondo Autónomo.
- b. Financiamientos de Proyectos.
- c. Asistencia a los países en situación de emergencia como consecuencias de catástrofes naturales, coyuntura post conflicto o hambruna.

Estructura del Fondo Autónomo para el Alivio en caso de Huracanes:

Modalidad de Cooperación: Fondo para el Alivio en caso de Huracanes

Naturaleza del Fondo: Este Fondo esta conformado por recursos que son aportados por la Republica Bolivariana de Venezuela que son administrados por el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) mediante una cuenta de Fideicomiso de beneficio de los países prestatarios miembros en condiciones de menor desarrollo.

Objeto del Fondo: Fortalecer las relaciones de cooperación entre la Republica Bolivariana de Venezuela y el BDC, a través de un mecanismo rápido y eficaz de ayuda financiera no reembolsable que permita viabilizar prontamente la asignación de recursos provenientes del Fondo Especial para el Caribe (FEC), para alivió de los efectos causados por huracanes en los países prestatarios miembros del BDC en condición de menor desarrollo.

Instituciones Elegibles:

- Gobiernos Nacionales.

Modalidad Financiera de Operaciones a Cooperación:

- Ayuda Financiera no Reembolsable.

Monto del Fondo:

El monto inicial del Fondo es por la cantidad de un mil setenta y cinco millones de bolívares (Bs. 1.075.000.000,00), lo cual equivale a quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 500.000,00) (monto calculado a la tasa oficial de 2.150 Bs./ US\$).

Recursos del Fondo: Los recursos del Fondo Autónomo pueden provenir de las siguientes fuentes:

- Los recursos disponibles del Fondo Autónomo.
- El BDC podría constituirse en una segunda fuente de recursos.
- Países miembros que desean formar parte del Fondo.

Administración de los Recursos: La Republica Bolivariana de Venezuela a través de BANDES y el MRE, suscribieron un contrato con el BDC, a fin de establecer un Fondo de Fideicomiso con el monto inicial aportado por Venezuela, con recursos del FEC que BANDES a petición del MRE (Fideicomitente) transferiría al BDC (Fiduciario) para su administración, siguiendo criterio de seguridad y rentabilidad conforme a las disposiciones que se establezcan entre las partes.

Operaciones del Fondo: El Fondo para el Alivio de Huracanes con sus recursos podrá realizar las siguientes operaciones:

- Ejecución de proyectos de emergencias.
- Asistencia Técnica de Emergencia.

4.2. Impactos y Beneficios derivados de los Acuerdos y Convenios de Cooperación Internacional:

Los impactos y beneficios que se derivan de los Acuerdos y Convenios de Cooperación Internacional que ejecuta BANDES en representación de la Republica y en beneficios de países menos favorecidos que el nuestro, muchas veces no se pueden cuantificar en grandes ganancias económicas, ya que como su nombre lo indica son Instrumentos de Cooperación, y por tanto, no persiguen un fin de lucro en si mismo.

Sin embargo, lo anterior no significa que la Republica, a través de estos convenios no busque, de una u otra manera, un beneficio para nuestro país, que por lo general, esta mas representado en un beneficio para la empresa privada venezolana que para el Poder Público Nacional de la nación.

Podríamos afirmar que de todos los Acuerdos y Convenios de Cooperación que ha celebrado, ratificado y renovado la Republica Bolivariana de Venezuela en estos últimos años, el que más beneficios económicos le puede aportar al país, es sin duda el “Acuerdo Petrolero de San José”, ya que este es el único de los convenios, en este caso bilateral, que tiene un perfil financiero, y por tanto, deja una utilidad, sobre todo de manera de entrada de divisa al país.

Se afirmaría, entonces, que si bien los objetivos originales del “ Acuerdo de San José” fueron acelerar el crecimiento económico de los países receptores de la cooperación; apoyar el desarrollo de su capacidad productiva y estimular la integración económica; posteriormente, ante la restricciones que confrontaban la economía interna de nuestro país se convirtió en una herramienta de estímulo del intercambio comercial, y una alternativa favorable de generación de divisa, que garantiza el acceso a los mercados de los países beneficiarios y facilitan la colocación de productos y servicios no tradicionales de origen venezolano.

Por este motivo, el “Acuerdo de San José” ha venido cambiando y evolucionando sus mecanismos y condiciones, con la finalidad de adecuarse a los cambios del entorno internacional y de las condiciones internas del país.

Parte de los beneficios derivados del Acuerdo se ven reflejados en los siguientes lineamientos que tienen que cumplir cualquier proyecto o programa que financia BANDES en ejecución del mismo. Esto es:

- Por cada proyecto financiado se estableció la participación de capital venezolano en la siguiente proporción 50% de los bienes del proyecto tienen que ser de origen venezolano: e igualmente el 80% de los servicios tienen que ser de nuestro país.
- El segundo lineamiento es el de la participación de empresas venezolanas en la ejecución de proyectos y programas ejecutados por el Banco.

Con la celebración de este Acuerdo Petrolero, también se ha logrado que se profundice más la Integración Comercial, trayendo como consecuencia que las exportaciones de Venezuela hacia la zona del Caribe se hayan visto excepcionalmente aumentadas, pasando de los 700 millones USD en 1996 a los 1000 millones USD para comienzos del 2003; de los cuales alrededor del 74% son exportaciones petroleras y el restante 26% corresponden a los rubros no tradicionales por su parte, han cobrado en estos últimos años una importancia significativa, las cuales registran un crecimiento aproximado del 46% interanual.

Con respecto a los demás Acuerdos y Convenios de Cooperación Internacional celebrados por BANDES, se puede afirmar que los mismos causan un impacto positivo para las naciones beneficiarias, ya que le permite resolver problemas relacionados con su desarrollo, tanto económico como social, así como solucionar problemas derivados de situaciones especiales, como los que podría ser los causados por desastres naturales.

Un caso particular, que demuestra lo dicho anteriormente, es el Fondo para el Alivio en caso de Huracanes, del cual las naciones beneficiarias y Venezuela esperan los siguientes resultados:

- Movilización de recursos adicionales en términos concesionales por parte de Venezuela, para asistir a los países beneficiarios del BDC en situación de emergencia producto de los efectos causados durante la estación de huracanes en la región.
- Incremento en el intercambio de bienes y servicios destinados a la región, y por ende en las oportunidades para fortalecer las ofertas exportables de rubros venezolanos en la misma.
- Participación de empresas y/o consultores venezolanos en la ejecución de los proyectos.
- Fortalecimientos de las relaciones entre Venezuela y la región del Caribe, y mejor posicionamiento de BANDES y de MRE en el BDC.

El hecho de que pertenezca Venezuela al Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) lo favorece enormemente, ya que el país puede participar en los procesos de licitación del organismo para proyecto que se financie por esta vía.

De esta forma hemos visto que el BANDES administra los recursos destinados a la Cooperación Internacional, con el fin de promocionar las exportaciones de bienes y servicios venezolanos no tradicionales (que en el último trimestre del año 2006 descendió en un 11% en comparación con los otros tres trimestre del año), fortalecer vínculos interno y externos y fortalecer la toma de decisiones de los entes multilaterales para los cuales formamos parte como Nación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Hemos visto durante toda la investigación que se ha llevado a cabo la importancia del BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (BANDES) en desarrollar parte de la Política exterior de la Republica Bolivariana de Venezuela mediante la Cooperación Internacional con todos los países del mundo y vecinos del Caribe. Esta labor es de mucho significado para nuestra nación (no es muy conocida esta operación) y hermanos del mundo, ya que ha generado excelentes beneficios a estos países más pobres y a la vez que contribuye con el desarrollo económico de nuestra nación.

Esta política encomiable por el Banco de desarrollo Económico y Social (BANDES) es muy positiva en la medida que va destinada a la financiación y desarrollo de proyectos que sería imposible que se lleven a cabo por si sólo por estas naciones pobres y que estos recursos económicos son destinados a la compra de Hidrocarburos, a la vez que permite que se ejecuten proyectos de envergaduras para un empuje de estas naciones hermanas.

Es importante destacar que con la celebración de estos Acuerdos y Convenios de Cooperación estas nación logran beneficios, también hay que considerar el seguimiento de retorno de estas ayudas que en ocasiones reflejan algunas dificultades para nuestro país, ya que más allá del interés de la nación en la política de cooperación internacional que llevamos a cabo a través de BANDES el no seguimiento y la no materialización de ello nos trae consecuencias delicadas por la gran cantidad de dinero que se manejan en estas operaciones internacionales y que desencadenaría una crisis desmedidas a la Republica. Hasta ahora se han logrado los resultados esperados (así lo reflejan Estados Financieros Publicadas por este organismo en los medios impresos a nivel nacional).

Las condiciones de financiamiento de BANDES aplican a cada convenio de Cooperación Internacional, es otro de los aspectos que beneficia mucho a

los países que reciben la cooperación. En este sentido durante la investigación nos dimos cuenta que en la Cooperación se otorga términos de tipo concesional y de tipo no reembolsable. Este último se otorga a países muy pobres y altamente endeudados (HIPC por sus siglas en inglés). Por lo que muchos de ellos no tendrían la capacidad de devolver el dinero producto de la cooperación.

El caso del Fondo Autónomo de Cooperación Internacional (FACI) es una muy buena iniciativa para ayudar a los países más pobres del planeta, la misma es ejecutada por BANDES y aporta unas condiciones muy blandas a estos países que realmente lo necesitan y que en ocasiones no tendrán que rembolsar, estas condiciones difícilmente se consiguen en el mercado financiero internacional.

Igualmente tenemos el Fondo de Huracanes que es otra de las políticas de ayuda llevada a cabo por la República Bolivariana de Venezuela a través de BANDES, como todos sabemos estamos vulnerables a cualquier desastre natural en el mundo y con la creación de este Fondo logramos proveer una herramienta que pueda ser utilizada en los momentos cuando ocurra un desastre natural que lesione gravemente a sectores de la población, en fin este Fondo es muy beneficioso para todos los beneficiarios del mismo y para nuestro país.

Recomendamos ampliamente que estos Acuerdos y Convenios de Cooperación que se firman por parte de los organismos competentes del Estado Venezolano tengan una mayor difusión y divulgación, ya que son muy pocas conocidas y aun más si tienen un carácter tan bondadoso y beneficioso tanto para nuestro país, como para los países beneficiados. Es necesario que todos los venezolanos conozcamos a profundidad sobre estos temas que fueron abordados en nuestra investigación.

REFERENCIAS

- Al-Omair, S. (2003) Carta de Remisión del Informe al Consejo de Ministros. **“El Fondo OPEP Para el Desarrollo Internacional: Informe Anual 2002.”** Viena, Austria. Imprenta Drukservice Ketterl. (Nº 1).3
- Altuve, L. (1997) **Evaluación de los Programas de Cooperación Financiera Internacional de Carácter Energético: “Acuerdo de San José”.** Caracas, Venezuela: Editorial FIV.
- Azocar, P., Cevallos, R., De la Calle, L., Montaña, C., Pizano, E., Reina, C., Ruiz-Tagle, E., Sol, A. (2003). **Hacia una Agenda Social para América Latina**, Caracas Unidad de Publicaciones de la CAF
- Balestrini, A. Miriam. (1997) **“Como Elaborar el Proyecto de Investigación”.** Caracas- Venezuela. B.L. Consultores Asociados. Págs. 47 – 111.
- Bautista, M. E. (2003) **“Manual de Metodología de la Investigación”** Caracas Venezuela, p. 27
- Bello G. L. (2004), **“Operaciones Bancarias en Venezuela”;** Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, p. 51
- Hernández, Sampieri R. (2006). **“Metodología de la Investigación”** México. Cuarta Edición. Págs. 45 – 99.
- Ochoa, A. (2005) **“Métodos”**
<http://www.monografias.com/trabajos11/métodos.shtml>
- Toffler Alvin, **“La Tercera Ola”**, Barcelona- España, p. 18

- Zuleyma del R. S. Peñaloza (2006) **“Guía para la Elaboración Formal de Reportes de Investigación”** Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, págs. 19 - 110
- Agencia Bolivariana de Noticias. (11-08-05) **“Chávez y Kirchner reafirman Acuerdo de Cooperación.”**
http://www.abn.info.ve/go_news5.php?articulo.html
- Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE), año 2001 p.1
- BANDES, portal BANDES. (2005). **Manual de Organización. “Vicepresidencia de Inversiones y Cooperación Internacional”.**
<http://ldefivvp01.bandes.gob.ve/portal/home.nsfcmportal?opptsraq>
- BANDES (2005). Nueva política financiera internacional de BANDES impulsa integración Sur – Sur. **BANDES en Líneas.** Caracas, Venezuela, Publicaciones BANDES. 3. (Nº 12). 3-4-5-6
- BANDES (2006) **“Revista Institucional de BANDES”** año 4- Nº 17 Octubre – Noviembre
- BANDES (2006) **“Revista Institucional de BANDES”** año 4- Nº 15 Marzo – Abril

ANEXOS

ANEXO 1:

ANEXO 2:

ANEXO 3:

ANEXO 4:

ANEXO 5:

